

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LATELLA ALBERTO ÁNGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Latella Alberto Ángel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte.: 1629, hace saber por 5 días que la martillero Claudia Eglantier, R. 2931, Dom. España N° 3716, Cel. (0223) 498-9094 rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° "H" de Mar D. Plata. Base \$15.000.000; FECHA INICIO: EL 15-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29-SEPTIEMBRE-2023 A LAS 12:00 HS. Al ctdo. mejor postor. Desocupado según mand. const. (08/11/2021). Nom. catas.: Circ.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha que tome posesión el adquirente. Comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador previamente al acta de adjudicación. Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta judicial al 5° día de aprobada la subasta (será notificada en Direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (En la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Deudas: ARBA: \$12.577,83; OSSE: \$47.418,62; MGP: \$134.222,69. Expensas AL 13/07/2023 \$27.792 Bimestre (mayo-junio/23). En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la exrituración o inscripción del bien. demas datos en autos; Depósitos en Garantía: \$750.000 equivalente al 5 % de la base. Los usuarios registrados para pujar en subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión del bien podrán dederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de adjudicación: Se realizará 19-octubre-2023 a las 10:00 en sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 en presencia del martillero, adjudicatario y la actuaría, adjudicatario muiñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Visita inmueble: 5-septiembre-2023 de 10 a 11 hs. Mar d. Plata, agosto de 2023. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

### LLITERAS JAIME TADEO S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Vanesa Andrea Alcetegaray Coleg. 1782 CMBB, en autos: "Llitteras Jaime Tadeo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. 35250, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Urquiza n° 480 de Saavedra, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 10, Parcela 8; Partida n° 092-010282; inscripción del dominio: matrícula n° 9.237 del partido de Saavedra-Pigüé. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Exhibición 20/09/2023 de 14 a 15 hs. Ocupado por María Angélica Vilt. Sin base al contado y al mejor postor. Sin depósito de garantía. Señal: Quien resulte comprador deberá integrar el 10 % del precio como señal. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión. El martillero deberá rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (Art. 579 C.P.C.C.). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos. El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos N° 563105/0, CBU 0140437527620656310509, CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal

Tribunales de Bahía Blanca, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.C.).- Audiencia de adjudicación: se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 38 Ac. 3604 SCBA). Se permite la compra en comisión, no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al Artículo 582 C.P.C.C. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico de la martillera: [alctegaraypropiedades@hotmail.com](mailto:alctegaraypropiedades@hotmail.com), tel. 291-4168832. Bahía Blanca, conste. Guzman Alicia Susana. Secretario

ago. 24 v. ago. 30

## **RESSURRECCIÓN FEDERICO ALBERTO C/SOSA VANESA NADIN Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Ressurrección Federico Alberto c/Sosa Vanesa Nadin y Otros s/Cobro Ejecutivo", (expte. 83443), que el Martillero Fernando Alejandro Mansur, C.S.M. N° 2059, CUIT 20-23816727-3, Monotributo subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac 3604/12 SCBA), la que dará COMIENZO EL DÍA EL DÍA 28/09/23 A LAS 13 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 10/10/23 A LAS 13 HS. PM, el 100 % del Automotor Marca 79-Agrale modelo 02-MT 12.0 LE Micromnibus dominio HXM 779 año 2009 motor: Cummins N° 36096098 - chasis: Agrale Nro chasis: 8BBC37X159M000113, al contado y mejor postor, por la suma de \$2.000.000, mas comisión del 10 % más aportes del Ley 7014. La suma que resulte de la subasta, deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Según constatación, el vehículo se encuentra en la calle Rondeau 2067 de Villa de Mayo, pdo. de Malvinas Argentinas, sin funcionar, con el motor sacado y otras piezas del motor sin individualizar, carrozado con 35 asientos, el estado general del vehículo es bueno. Depósito en garantía: El oferente desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía de \$100.000, fecha límite para acreditación de postores para el día 21/09/23 a las 13 hs. y que no será gravado por impuesto o base alguna (art. 562, 4to. párrafo 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito. Cuenta judicial a depositar en pesos N° 5100- 027-8884955 auto CBU es 01401383275100 88849558, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Exhibición el día 15/09/23 de 16 a 17 hs. Acta de adjudicación: Para el día 17 del mes de octubre de 2023, a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación, debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 10 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Deudas Infracciones al 01/09/22 \$30.927,27. Gral. San Martín, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 28

## **ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. C/HARDOY GRACIANO GABRIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Coleg al T° IV F° 241 del CMCPBB, designado en expte. N° 33424, en autos "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. c/Hardoy Graciano Gabriel y Otro s/Ejecución Hipotecaria", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, tres fracciones de campo individualmente, a) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 15, Parc. 389-b; matr. 7251, Coronel Pringles, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL 10 DE OCTUBRE A LAS 10 HS.; b) fracción de campo ubicada en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. 15, Parc. 988-A; matr. 23288, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 05 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 23 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Fecha de exhibición lote b) el día 25 de Septiembre de 10 a 12 hs. y c) fracción de campo ubicada en la localidad de Indio Rico, partido de Coronel Pringles, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Parc. 406 c; matr. 1265, COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 10 DE OCTUBRE A LAS 11 HS. Fecha de exhibición para lotes a) y c) el día 14 de septiembre de 10 a 12 hs. La base de subasta para las fracciones será: a) Pesos Veintidos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$22.600.000) (inmueble matrícula 7251); b) Pesos Dieciseis Millones Ochocientos Mil (\$16.800.000) (inmueble matrícula 23.288) y c) Pesos Veinte Millones Trescientos Ochenta Mil (\$20.380.000) (inmueble matrícula 1265). Ocupación: Arrendados. Depósito en Garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma que a continuación se indica respecto de cada uno de los inmuebles: a) Pesos Un Millón Ciento Trece Mil (\$1.113.000); b) Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000) y c) Un Millón Veinte Mil Pesos (\$1.090.000). Ocupación: Arrendados. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5149479, CBU: 01403341-27620551494791, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir a cada parte el 3 % de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaria: Fíjese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, en las siguientes fechas: lote a) 17 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.; lote b) 19 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. y lote c) 2 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. Condiciones generales:

Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y si se permite la Compra en Comisión (Art. 582 C.P.C.C.). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C., acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado de depósito en garantía. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-546151. Tres Arroyos, 2023. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

**LIZARDO AMALIA CRISTINA C/NEGRETE DOMINGA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. En lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, autos: "Lizardo Amalia Cristina c/Negrete Dominga s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 68185, hace saber por tres días que el martillero publico Martin Dario Trusso, CUIT 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Ayacucho Nº 2565 entre Villa de Luján y General Deheza, del partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 12 Parcela 12, Matrícula 27367, consta de en la parte de adelante del mismo 3 piezas con una cocina y baño, patio por el cual se accede al inmueble, a continuación un espacio techado con chapa que se utiliza de cochera y al fondo del mismo hay una vivienda de dos habitaciones, cocina, baño, y patio. Todo el inmueble en estado muy malo con humedad y mampostería con revoques caídos. Además en los techos se puede apreciar filtraciones en distintos lugares del inmueble, ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$33.124.70, al 22/5/2020. Municipal: 84.810 al 31/3/2020. Exhibición: El día 29 de agosto 2023 de 10 a 12 hs. Base: \$18.000.000. Seña 30 %, Comision 3 % c/p aportes Ley 7014, sellados 1 %. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 11 hs. del día 4 de septiembre de 2023. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 29 de septiembre de 2023 a las 11 hs. sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección av. Larroque piso 2 de Lomas de Zamora. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$900.000, se deberá depositar en la cuenta 027-1184557 Bco. Prov. Bs. As. suc. (5068) Lomas de Zamora, CBU 0140023627506811845577. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorros suc. 4013 cuenta 40135271487, CBU 0140013703401352714871, alias chicagoesgigante de su titularidad. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Herederos de IRMA DORA LABAT, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", expte. Nº 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos de ANTONIA DAFFINOTI, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", expte. Nº 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio Nº 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (Nº 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Herrero Raul s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61288, el día 31/07/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de patrimonio de RAUL HERRERO, DNI: Nº 5.361.494, con domicilio en Avda. Independencia 1090 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 10/07/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2023. Se fijan los días 01/12/2023 y 01/03/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$8.030 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el día 07/08/2024 a las 12 hs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts.14 inc.10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCy Q, en la sede del Juzgado. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040083-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ADRIANA CECILIA CORREGIDOR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELINA AYELEN HOPMEIER, DNI 35.339.532, vendedora ambulante, nacida el día 18 de septiembre de 1990 en Tres de febrero, con último domicilio registrado en la causa en calle De La Virgen Nº 2360 del Barrio Eli de Lujan y a Gerardo David Torres, apodado "Chueco", DNI 28.153.607, changarín, argentino, nacido el día 20 de mayo de 1980 en CABA, hijo de Gerardo Basilio y de Graciela Beatriz Ortiz, con último domicilio registrado en la causa en calle De la Virgen Nº 2360 del Barrio Eli de Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa Nº 2588/2022-5565 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 154/155, cítese por cinco días a los encausados Melina Ayelen Hopmeier y Gerardo David Torres para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia sobre la eximición de prisión formulada por la Dra. Francica de la U.F.D. Nº 12 Deptal., en favor de Pedro Carrizo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-19670-22; Y Considerando: 1.- Que concurre al proceso la citada Funcionaria a efectos de solicitar la eximición de prisión de Pedro Carrizo, (cfr. art. 185 del Ritual). Viene a cuento aclarar que el beneficio incoado tiene su inexorable correspondencia con el instituto excarcelatorio (cfr. arts. 169 y 186 del C.P.P.) correlacionado por cierto -entre otros supuestos- con las diversas escalas penales del delito que se trate. 2.- Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C.P.P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada sería en lo hipotético procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición de prisión y resolver en consecuencia, habida cuenta que no esta contemplado en el ordenamiento procesal "tener presente" la petición sub examine. 3.- Sentado ello nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia de la eximición de prisión debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito endilgado a fin que por esa vía -desde el plano netamente objetivo- se verifique la operatividad de las previsiones del artículo 169 del C.P.P. (en el caso incs. 1º, 2º y 3º del C.P.P.). Desde tan enfoque la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Pedro Carrizo, no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. "...El código de formas deja fuera de la exención de prisión los supuestos que se corresponden con lo normado en el 170 del mismo cuerpo normativo, en tanto el art. 186 establece que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a ello es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. En tal medida, cuando la pena del delito imputado se encuentre fuera de las previsiones excarcelatorias normadas en el art. 169 -como sucede en el sub lite-, se configura un supuesto que escapa -por imperativo legal- de los márgenes de procedencia del instituto de la eximición de prisión previsto en el art. 186 del ceremonial...." (Sala III, CP 30.362, Reyna, Walter S/Robo Calif. S/Exim. de prisión. Octubre 2018). 4.- Al nombrado se le imputan los delitos de (hecho I) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad con aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la misma, en los términos del artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo incs. "b" y "f" en y (hecho II) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad, todo ello en concurso real entre si en los términos del 119 párrafo 4º inc. "b", en su remisión al párrafo 2º y 55 del Código Penal, conforme surge de los autos principales digitales bajo la órbita funcional y administrativa del M.P.F. (cfr. Res. 1111/21 de la P.G.). En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el art. 169 del C.P.P., lo

cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 - a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a PEDRO GUILLERMO CARRIZO la eximición de prisión solicitada por la Defensoría Oficial N° 12 Departamental, (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal. II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Señora Defensora Oficial y desconociéndose el domicilio y paradero del imputado remítase el presente vía electrónica al Boletín Oficial (diebo@gob.gba.gov.ar) a fin de publicar el presente decisorio por el término de tres días". Ante mí. Se cumplió. Conste. Pablo Nicolas Raele.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035886-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AHUMADA MARCELA ALEJANDRA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39213874, hijo de Gomez Graciela Patricia, y de Fernandez Juan Ramon, Nivel de Educación, último domicilio sito en Canaleja N° 3091 de Glew para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37994-23, causa registro interno N° 7655, seguida a Fernandez Florencia Antonella, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Asimismo, respecto de la coimputada Florencia Antonella Fernández, en virtud al domicilio informado, cítese a la incusa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 24 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LUCERO NORA GRACIELA, DNI N° 16.972.112, con domicilio real en calle Falucho N° 12 de la localidad y Partido de Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 16 de octubre de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de noviembre de 2023 y del informe general es el 05 de febrero de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Lucero Nora Graciela s/Quiebra (pequeña), expte. N° 10943/2022. Junín, agosto de 2023. Di Cienzo Soledad Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EMILIA LAURA ZACCA en causa nro. 19103 seguida a -Galeano Luis Fernando por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Emilia Laura Zacca, en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única, hace saber que en autos caratulados "Bionda Mariano Leopoldo s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-51713-2019, se ha decretado con fecha 31 de julio de 2023, la quiebra de MARIANO LEOPOLDO BIONDA, DNI: 25.397.546, CUIT: 24-25397546-2, con domicilio real en calle 7 N° 66, piso 3° La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com). De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2023 e informe general el día 20 de febrero de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de agosto de 2023. Di Giano María Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ SALLY JOHANNA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35093978, instruída, último domicilio sito en la calle Merlo N° 4082 de villa Domínico para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-02-028745-19, causa registro interno N° 6345, seguida a Lopez Sally Johanna, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Lopez Sally Johanna por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JIMENEZ NICOLAS FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina DNI 33900546, instruido, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri N° 3016 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-009477-2 - causa registro interno N° 6295, seguida a Jimenez Nicolas Fabian, en orden al delito de robo simple cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Jimenez Nicolas Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° leg.1853 caratulada: "Vallejos Rivera Isaac s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAAC VALLEJOS RIVERA -titular del DNI 95112017-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023... Y siendo que el Sr. Vallejos Rivera Isaac no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "Sucesión de Antonio Ferreira Dos Santos s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 27552-2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. ANTONIO FERREIRA DOS SANTOS, fallecido el 27 de abril de 2017, cuyo proceso sucesorio se encuentra inscripto en AFIP y ARBA con CUIT 20-11111478-2-, habiéndose designado síndico a Angélica Patricia, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en casilla de mail [estudiosiafas@gmail.com](mailto:estudiosiafas@gmail.com); o en los casos que así lo requiera, con recepción de verificaciones

presenciales o entrega de documentación en estudio contable de la Sra. Siafas, sito en la calle 9 N° 665 8° B, los días lunes a jueves de 9 a 13 hs., previo contacto telefónico al te: 483-9694, fijándose como fecha límite el día 02/10/2023, los que deberán ser presentados hasta las 18:00 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle Teofilo Rosell N° 1008, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzera Nahuel Emiliano, Robo; Manzi Sebastian Alejandro, Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Manzi Sebastian Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- Amenazas- Desobediencia- Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°1321-22, Interno N°C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Codigo Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP SRL, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de julio del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1321/2022 int. C 753 caratulada "Agro Sheep SRL, Infracción al art. 82 Titulo X del C.F. s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Que en fecha 3 de octubre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excm. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 4 de enero del año 2021, en Ruta 11 Km 240 del Partido de Tordillo en la cual consta que interceptado un vehículo marca Hyundai, modelo HD78 dominio MPC706 el cual era conducido por Fernandez, Eduardo Cristian y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibió documentación exigida por ARBA. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Agrosheep S.A.. Configurándose prima facie la infracción en lo dispuesto por el artículo 82 1° párr del C.F. y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19, por cuanto infringe lo dispuesto en la resolución General N° 1415/03 de la AFIP, designando como depositario de la mercadería -consistiendo la misma en 2.235 kg. de corte de cerdo y medias reces. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos ( art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5501 obrante a fs. 20/21, ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 22. En fecha 08/07/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Agro-Sheep SRL, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Titulo X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la Afip y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 33 de la presente causa fue notificada a Agro-Sheep SRL, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del racconto efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1551 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-195-2022, IPP PP-16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/08/23 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/07/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo:

Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GIOVANNI MOISES SORIA PARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2416/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) de este Juzgado caratulada "Soria Pari Giovanni Moises y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giovanni Moises Soria Pari constituido domicilio en la calle Zabaleta, Manzana 1, casa 116 del Barrio Lomas Alegres de la Villa 21-24 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giovanni Moises Soria Pari por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avechilla, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 04-23850-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de julio y 14 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Oscar Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de agosto de 2023. Silveti Paula Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO CARRIZO, DNI N° 45.426.435- apodado "Fer", de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 29 de noviembre de 2003 en Adrogué, con último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe N° 1635 entre Moure y Melian, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Paola Carolina Carrizo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00 (R.I 10697) caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-027821-22/00 (R.I 10808), caratulada "Carrizo Fernando; Macias Lucas Tomas s/Violación de Domicilio, Hurto", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención al estado de autos, respecto al coimputado Fernando Carrizo, conforme a lo informado por la Seccional Segunda de Almirante Brown y a lo manifestado por la Defensa en su escrito de fecha 09 de agosto 2023, dada la imposibilidad de ubicar al nombrado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes - juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar- a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos "Calomino e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte: 53338, el 4/07/2023 se presentó, y el 06/07/2023 se decretó, la Apertura del Concurso Preventivo de CALOMINO E HIJO S.R.L. -CUIT: 30-71584034-7-, domiciliada en la calle Corrientes N° 2435 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fijándose hasta el día 15 de noviembre del 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindica Karina Susana Dalla Torre. Se hace saber que la citada recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, en las siguientes

direcciones de correo electrónico: karinadtk@hotmail.com y/ó crmarcelohermida@gmail.com, donde los acreedores deberán adjuntar en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. En caso de verificaciones presenciales, atenderá los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en su domicilio de calle Lavalle N° 641 1° A de Quilmes, debiendo tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones al correo crmarcelohermida@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención- teléfono de contacto: 0221-617-0015. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942 de titularidad de la Sindicatura. Se fijan los días 05/12/2023 y 12/02/2024 para que la sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se fija el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. en el que se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, Quilmes.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAOLA ANDREA GRANADINO, quien no reside en el domicilio de calle Calabria 54177 de esta ciudad en causa N° INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Libertad Condicional en causa nro. INC-16015-6 de este Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal., seguida a Amarilla Roberto David, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de la presente incidencia al aquí condenado la Excm. Camara de Apelación Penal le ha otorgado con fecha 22/9/2022 la libertad condicional bajo una serie de condiciones entre las cuales se encuentra denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta. Que el Patronato de Liberados informa cambio de domicilio del causante, por lo que se solicita al organismo con carácter de muy urgente que practique un amplio informe ambiental en el domicilio sito en calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. Que del informe ambiental practicado surge que el nuevo domicilio denunciado de la pareja del causante sería conveniente para que el mismo resida de manera estable. Que corrida la respectiva vista a las partes, la Defensa solicita se haga lugar al cambio de domicilio, mientras que el Sr. Agente Fiscal manifiesta que no se opone al mismo. Que la Sra. Granadino Paola Andrea, hermana de la víctima de autos, quien fue debidamente notificada sin realizar manifestación alguna, conforme surge agregado el oficio de fecha 22/6/2023. Considero que esta modificación no supone en principio, riesgo de incumplimiento de las pautas de pena impuestas en esta incidencia, siendo viable el contralor en su nuevo domicilio, mediante el Patronato correspondiente. Es por ello que: Resuelvo: I) Autorizar al causante Amarilla Roberto David de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a cambiar el domicilio de residencia fijado en la presente incidencia de Libertad Condicional a la calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. II) Hágase saber al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las condiciones impuestas al momento de concederse la libertad condicional, debiendo ante cualquier posterior modificación de su lugar de residencia contar con autorización previa de estos estrados. III) Regístrese, líbrese oficio al Patronato de Liberados y notifíquese". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Martino Maria Belen. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016232-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Visto el contenido de la presente denuncia y sin perjuicio de no haberse podido acreditar la existencia de delito penal, siendo necesario avanzar con la conflictiva familiar en el fuero especializado, remítase copia de la totalidad de la presente Investigación Penal Preparatoria al Juzgado de Familia que por turno corresponda, para su conocimiento e intervención. III.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. IV.- Teniendo en cuenta que PEREZ CRISTIÁN EXEQUIEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación del mismo". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., causa N° -4319-2381 (Sorteo N° LP-2381-2020 IPP 06-00-039723-16/0) seguida a Ramirez Saldivar Jose Omar por el delito de Abuso Sexual Simple Calificado Aggravado por la situación de convivencia preexistente (dos hechos), previsto y penado por el art. 119 primer párrafo y último párrafo en su remisión al inc. f) del cuarto párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado JOSE OMAR RAMIREZ SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, que posee DNI N° 94.578.798, nacido el 19 de marzo de 1978 en Cauazú, República del Paraguay, ser hijo de Sixto Ramirez (v) y Isidora Saldivar (v), actualmente domiciliado en calle 55 n° 2873 entre 152 y 153 de La Plata, (Posibles teléfonos de contacto 221-4982232, 221-6730985, 221-6404873) el auto que paso a transcribir: "II. Previo a resolver lo que por derecho corresponde (art. 303 del C.P.P.) Citar al causante mediante edictos por el término de cinco días a fin que comparezca a la sede de este Tribunal a efectos de celebrar la audiencia a tenor de lo normado por el art. 22 bis del C.P.P. y determinar la integración que habrá de juzgar en los presentes actuados (colegiada o juicio por jurados) en atención a la calificación legal que habrá de sostener la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela Rivero en el Juicio Oral. Lo que así resuelvo." a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Sirva remitir los ejemplares de la publicación

requerida a la sede de este Tribunal. Saludo a Usted atentamente. Riera Giuliana Denisse. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040214-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que VIDELA NORMA BEATRÍZ, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" -Exp. N° 55275- que el día 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20117945082@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En Bahía Blanca. Conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029715-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VOLOSIN MARÍA FLORENCIA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-001123-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. Teniendo en cuenta que GUANA RUBÉN DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ÁNGELA NOEMÍ ONTIVERO en causa N° 19018 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informando por parte del personal policial al momento de notificar a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico al Boletín Oficial a los fines de cumplimentar con dicho fin: "nf///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-003247-23/00 caratulada "Palacio Daniel Carlos s/Homicidio -Lesiones Graves - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Tandil", a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente notificación: "Azul, 31/07/2023.... Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, dictando la Excelentísima Cámara la siguiente Resolución: Por lo expuesto, lo establecido en los arts. 151, 157, 185, 188, 210, 405 "acontrario sensu", 406, 407, 415, y 439 del Código Procesal Penal y demás fundamentos del acuerdo, se resuelve: Rechazar el remedio de habeascorpus intentado por el Defensor Oficial, Dr. Diego Mario Gustavo Araujo, en favor de Carlos Daniel Palacio. Regístrese, Notifíquese al Fiscal General Departamental y a la defensa, ofíciase al órgano de origen, y remítase al mismos, a fin de que se practiquen las restantes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 126 del CPP.". Fdo. Damián P. Cini. Carlos P. Pagliere. G. Agustín Echevarría. Por ante mí, Anahí Ponthot.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS CORTADO con último domicilio conocido en calle Pedroni nro. 73 de ésta Ciudad, en causa nro. INC-18503-1 seguida a -García Jonathan Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRERA MATIAS SEBASTIAN, poseedor del DNI N° DNI

41743206; nacido el 15/06/1998 en Lanús, hijo de desconocido y de Monica Graciela Barrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14775-2000 (Registro Interno N° 10007), caratulada "Barrera Matias Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en Contexto de Violencia de Género, en Concurso Real Entre Sí, de Conformidad con Los Artículos 45, 55, 150 y 149 Bis Primer Párrafo del Código y Leyes 26485 y 12569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-31-21, interno N° 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGESTA MARIANO ENRIQUE, titular del DNI 31032124, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -31-21 Interno N° 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Agesta Mariano Enrique de nacionalidad argentina DNI 31032124, nacido el 19/06/1984 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Mariano y de Ramona Rufina Fernández con último domicilio conocido en la calle 4 N° 6040 de la localidad de Mar del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1544488 Sección A.P. en orden al delito de lesiones leves, previsto y sancionado por el artículo 89 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Agustin Martinez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-003874-23/00 seguida a Héctor Andrés Barrutia y Joaquín Andrés Barrutia por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano N° 270 de Ayacucho, pcia. Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Prohibir a los imputados BARRUTIA HÉCTOR ANDRÉS y BARRUTIA JOAQUÍN ANDRÉS, el acercamiento por cualquier medio (incluido interpósita persona, llamados telefónicos, mensjes de textos, Whats App, Facebook y/o cualquier red social) hacia el denunciante Pulido José Luis y a su domicilio sito en calle Avenida Dindart n° 256 de Ayacucho, estableciendo un perímetro de exclusión de 200 metros, por el plazo de 60 días, vencido el cual podrá reeditares la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia. Haciéndoles saber que deberán cesar en forma inmediata con todo acto de perturbación o intimidación contra el damnificado. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...Atento lo que surge de la notificación de Barrutia Héctor Andrés y Barrutia Joaquín Andrés en la que se informa que os mismos no se encontraban en su domicilio, procédase a su notificación poe edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hchmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Alvarez Marcos Celestino, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEXIS LORENZO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HALPIN VICTOR DANIEL, DNI N°: 34.125.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1221-2023-8339, "Halpin Victor Daniel s/Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado

precedentemente por la autoridad policial y a lo informado por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Halpin Victor Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi María Manuela. Auxiliar Letrado. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DAIANA GISELE FIGUEIRAS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ENRIQUE AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HIDALGO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIEGO MARTIN TALAVERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO ANGEL DAVID, DNI 38.630.166. argentino, 04/08/1994 en José C. Paz, con último domicilio conocido en calle Descartes 10.202 e/Galarza y Baigorria del cuartel V, Moreno (B) del resolutorio abajo transcrito, recaido con fecha 21/6/23 en causa n° ME-315-2019 (7732), "Castillo Angel David s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detencion en Grado de Conato": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27/09/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Castillo como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato (fs. 3/7), previsto y reprimido por los arts. 42 y 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/04/2019 (ver fs. 22) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 02/06/2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (arts. 42, 44) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Castillo Angel David en orden al delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELAZQUEZ FEDERICO MATIAS, DNI N°: 38.820.688, para que dentro del término de

cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1631-2023-8379, "Velazquez Federico Matias s/Amenazas Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velazquez Federico Matias bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN OBREKE en causa nro. 18931 seguida a -Varela Agustín Alejandro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de Agosto de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. LEANDRO JAVIER SCAMPITELLI y el Sr. GUILLERMO BARAVALLE, en causa nro. INC-18744-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/r///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y no habiendo logrado la notificación para con dos de las víctimas de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de cumplir con tal fin por dicho medio. del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía

telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO SAMUEL LOPEZ en su calidad de víctima en causa nro. 18894 seguida a -Garrido Machado David Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Samuel Lopez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 24 de mayo de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantener residencia, someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados, continuar con el tratamiento iniciado en el SEMDA y Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor De 200 Metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Líbrese oficio al Juzgado de Garantías nro., dos Departamental a los fines aclarar el o los lugares respecto de los cuales el condenado tiene Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor de 200 metros. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11736-23 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 1992-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO LUIS CARDOZO en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1°) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. -...i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "-mdp///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rodolfo Luis Cardozo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la

Investigación Penal Preparatoria 13-00-002905-23 caratulada "Jorge Andrés Toledo (I) s/Robo Agravado por el Empleo de Arma", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JORGE ANDRÉS TOLEDO, titular del DNI 28.845.640, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 15 de agosto de 2023 ... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jorge Andrés Toledo de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procedase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Jorge Andrés Toledo, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los quince días del mes de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 09/08/2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. PARODI LINO RODOLFO (LE 4.111.312, CUIT 20-04111312-0), con domicilio en calle Los Pinos n° 108, ciudad Mar del Cobo, Municipio Mar Chiquita, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 18/10/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, agosto de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ZARATE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8200-23 (n° interno 8829) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Robo" y su acollorada N° 07-03-12351-23 (n° interno 8885) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Hurto Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zarate Alexis Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, EMANUEL GAMARRA y OSVALDO GIANELLI a ejercer sus derechos por el término de cinco días. La Plata, a los días del mes de julio del año 2023. Frababricatore Mariana Angélica. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° C3801 (I.P.P. 10-00-045634-22/00) seguida a Rodriguez Juan Carlos y Medina Marcelo René s/Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CARLOS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, con DNI N° 93.997.233, soltero, desocupado, nacido el 23 de junio de 1988, hijo de Roberto Rodriguez y Jaquelina Jaldín, con último domicilio conocido en la calle Amberes nro. 2131 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que

comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luis Carlos Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ DYLAN LUIS ANDRES, poseedor del DNI 42053652; nacido el 16/07/1999 en Lanús, hijo de Nancy Silvia Gorosito y de Luis Fernando Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-34450-21 (Registro Interno N° 9477), caratulada "Gomez Dylan Luis Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Dte/Almiron Jimena (vma. Almiron Lautaro Valentin)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital.- (...) II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ZALAZAR PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-65900-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2023. Por recibido los escritos que anteceden agréguelos y no habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Jorge Zalazar Paz Y, previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Lameiro, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DENICOLO GUILLERMO EZEQUIEL, DNI 30.868.529, argentino instruido, soltero, hijo de Mario Atilio y Maria del Carmen Corsa, con ultimo domicilio conocido en Sarmiento 986 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1378-2018 (7271), "Denicolo Guillermo Ezequiel y Fontana Veronica Liliana s/Tenencia Simple de Estupefacientes para Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declrado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2308-2021 (9568), "Soria Maria Sabrina y Vergara Reales Diego Sebastian s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP09-00-008345-21)", el encausado: DIEGO SEBASTIAN VERGARA REALES, DNI 37.787.533, instruido, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983 en San Antonio de Padua, Merlo (B), hijo de Roberto Antonio Vergara y de Ana Carmen Cristina Reale, con último domicilio en calle Olivos N° 8050 Barrio Libertador de Jose Leon Suárez, Partido de San Martín (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario. En cuanto a lo manifestado por el Boletín Oficial, reitero el oficio, solicitando a ustedes que aclaren a que se refieren con lo manifestado en el escrito adjunto, ya que el oficio anterior salió con todos los datos del encausado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00- 003624-23/00 seguida a SANTIAGO EZEQUIEL MORETE por el delito de Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: 9 de Julio altura: 229 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resuelve: declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa tipificado en arts. 164 y 42 del C. Penal, siendo ajustada a derecho la pena de 15 quince días de prisión de efectivo cumplimiento la que quedara compurgada por el tiempo de detención del imputado. Asimismo atento el domicilio de calle Esteban Facio al numeral 285 siendo el aportado por el imputado en este acto, librese oficio al TOC n° 2 poniendo ello en conocimiento atento las causas pendientes de resolución que tramitan por ante el mismo. Puesto el decisorio recaído en autos en conocimiento de las partes, las mismas se notifican y Consienten. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, en fecha:

"Dolores, 4 de agosto de 2023. Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al señor Agente Fiscal (Art 500 del C.P.P.). Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Deptal". "Dolores, 4 de agosto de 2023 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada en acta de audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m. Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determinan los arts. 500 (según Ley 13.943), 529 y siguientes del CPP.". "Dolores, 4 de agosto de 2023. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia celebrada en audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m., Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) según la cual se condena a Morete Santiago Ezequiel como autor del delito de Robo (164) - en Tentativa (art. 164, 42 y 45 del CP), a la pena de quince días de prisión de efectivo cumplimiento pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que el mencionado imputado fue detenido en el marco de la IPP 00/3624-23, desde el día 19 de julio de 2023 -ver acta de procedimiento de fs.E03000005557081, 19/7/2023, 12:50:48 p. m. - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005557081>)-, permaneciendo en tal carácter hasta el día 3 de agosto de 2023. Que en consecuencia, la pena impuesta venció el día 03 de agosto de 2023". Secretaría, 04 de agosto de 2023. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GROHMANN LEOPOLDINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Affinito Marcelo Fabian y Otro/a c/Grohmann Herederos de Leopoldina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n.º: LZ-43291-2022 sito en la calle Vicente Fidel López 159 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección C, Manzana 14, Parcela 3, identificado con el folio Nº 2781 del año 1948 partido de Lomas de Zamora (03) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rabino Camila Julieta, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - En la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en la fecha y hora de referencia, reunidos los señores Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Doctores Liliana Graciela Ludueña, Roberto Camilo Jordá, José Luis Gallo y Andrés Lucio Cunto, bajo la presidencia de la primera de los nombrados y con la actuación de la Señora Auxiliar Letrada de Presidencia, Doctora Daniela Yemina Modesto. Visto y Considerando: Lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante Acuerdo número dos mil seiscientos setenta y seis y en cumplimiento con lo normado en los artículos doscientos cincuenta y tres, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos y doscientos noventa y uno de la ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve), relativos a la apertura de los registros para conformar las nóminas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores para actuar en concursos y quiebras, el Tribunal Resuelve: I.- Abrir el REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS NACIONALES Y ESTUDIOS DE CONTADORES para conformar las listas de Síndicos para intervenir en concursos y quiebras, a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el 30 del mismo mes y año, ambos inclusive. La inscripción deberá realizarse mediante una presentación por escrito ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara, solicitando su incorporación en las listas y deberá contener los siguientes requisitos: uno) Apellido y nombre/s del interesado; dos) Nacionalidad; tres) Tipo y número de documento, adjuntándose a la presentación fotocopia del mismo donde consten los datos personales y el domicilio. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros; cuatro) domicilio real, el que se acreditará con el documento de identidad en el acto de su presentación; cinco) domicilio procesal, constituido en los términos del artículo cuarenta del Código Procesal Civil y Comercial; seis) domicilio asiento del ejercicio profesional, el que deberá encontrarse dentro del ámbito del Departamento Judicial Morón; siete) número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico; ocho) Domicilio electrónico, nueve) declaración de si tienen relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades no profesionales; en caso de hallarse vinculado a otro profesional, se precisará la índole del vínculo, identificando a la persona en cuestión; diez) declaración de si ha sido concursado, indicando en su caso juzgado y secretaría donde tramitara, fecha de apertura y estado del concurso, así como de rehabilitación, si ésta se hubiera decretado. Además deberá indicarse si ha sido procesado penalmente, indicando en su caso juzgado, secretaría y estado de la causa; once) declaración de encontrarse inscripto para ejercer la Sindicatura en otros departamentos judiciales de la jurisdicción, Capital Federal u otras Provincias, especificando -en caso afirmativo- en cuáles; doce) declaración de si ha ejercido la Sindicatura con anterioridad, indicando en qué jurisdicciones y si han intervenido entonces en concursos o quiebras, acompañando la nómina de los mismos; trece) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como síndico le hubiere correspondido o, en caso de haberlo hecho, explicar los motivos; catorce) manifestación de sus antecedentes profesionales y académicos, particularmente si poseen títulos universitarios de especialización en la materia; quince) manifestación de poseer antecedentes personales intachables; dieciséis) expresa mención de que los datos consignados en la presentación tienen carácter de declaración jurada; diecisiete) firma y sello del interesado. Tal solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación: a) Título profesional habilitante (original y fotocopia); b) Certificación de entidades profesionales acreditando una antigüedad mínima en la matrícula de cinco (5) años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año; c) Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, donde conste estar matriculado en la entidad, con el respectivo pago al día y no hallarse suspendido o inhabilitado, o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal Profesional; d) títulos o certificados que avalen -en su caso- las manifestaciones del punto trece del párrafo anterior. En el caso de estudios de contadores para integrar la categoría "A" de Síndicos a que se refiere la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós, la solicitud deberá presentarse en una carpeta única, encabezada por la nómina de sus integrantes, constituyendo domicilio procesal e indicando el domicilio físico y electrónico del estudio, número de teléfono/fax y dirección de correo electrónico; seguidamente un certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite que el Estudio se encuentre inscripto en la entidad en tal carácter y todos aquellos antecedentes que acrediten su desempeño como estudio de

contadores durante los últimos dos años. A continuación, deberá glosarse la presentación de cada integrante del estudio, observando los requisitos establecidos precedentemente para el profesional individual (tanto en lo referente al escrito como en la documentación anexa), agregando una declaración jurada en donde conste que no se han inscripto como profesionales independientes en ningún otro Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los contadores integrantes de un estudio no podrán a su vez figurar integrando otro estudio a los efectos de ejercer la función de síndico en toda la Provincia. Se exigirá además que los estudios de contadores estén integrados por un mínimo de tres contadores y que la mayoría de ellos tengan una antigüedad en la matrícula no inferior a los cinco años, computada al treinta y uno de diciembre del corriente año. Cualquier modificación en la integración del estudio deberá ser comunicada a esta Excm. Cámara de Apelación, la que merituará si corresponde la exclusión del mismo de las listas teniendo en cuenta la afectación de la capacidad operativa e idoneidad del estudio. Vencido el plazo para formalizar la inscripción la Cámara confeccionará dos listas con los postulantes, previa meritución de sus antecedentes profesionales, académicos y experiencia en el ejercicio de la sindicatura: la primera de ellas con los contadores y la restante con los estudios de profesionales. A su vez, en una y otra categoría se agruparán a aquellos candidatos que posean títulos universitarios de especialización en la materia a quienes se les dará preferencia conforme lo dispone el artículo doscientos cincuenta y tres inciso primero de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. Dicha preferencia será determinada en función del número de inscriptos en cada categoría, tomando en consideración la cantidad de vacantes a completar. En el caso de los estudios de contadores, se otorgará preferencia a aquellos en que la mayoría de los profesionales que lo componen presenten los referidos títulos. Las listas así conformadas serán exhibidas en la Secretaría de la Presidencia de este Excmo. Tribunal y en la delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del día quince de octubre de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Durante ese plazo podrán presentarse ante la Secretaría de Presidencia los pedidos de reconsideración o impugnaciones por parte de quienes hubieran presentado su solicitud en tiempo hábil. Estos pedidos serán resueltos antes del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés. Una vez determinada la integración definitiva de estas listas, la Cámara fijará la fecha en que habrá de realizarse el acto público de desinsaculación de Síndicos categorías "A" y "B", titulares y suplentes, para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial, como así también establecerá el número de inscriptos en cada categoría que conformarán dichas nóminas, las preferencias que se asignarán a aquellos que posean títulos universitarios de especialización en la materia y determinará la forma de publicidad de las listas resultantes del sorteo y la oportunidad de su oficialización. II.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Enajenadores prevista en el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós. La nómina se compondrá de Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, quienes deberán presentar la respectiva solicitud por escrito ante la Secretaría de la Presidencia del Tribunal, a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el día treinta y uno del mismo mes y año, ambos inclusive. Los martilleros deberán observar en el escrito los recaudos uno) a diez) y quince) a diecisiete), exigidos para la inscripción de síndicos, al que acompañarán un certificado del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Morón, en el que conste la antigüedad mínima de seis años en la matrícula -cumplida al treinta y uno de diciembre del corriente- y su pago al día, que posee casa abierta al público y dirección de la misma, así como también que no se encuentre suspendido e inhabilitado para el ejercicio profesional o con causas o denuncias pendientes de resolución ante el Tribunal de la entidad. Los bancos comerciales o de inversión solicitarán su inscripción mediante presentación emanada del organismo social o funcionario capaz de obligar a la entidad, debiendo acompañar los instrumentos idóneos para acreditar la legitimación del presentante. En dicha solicitud constará: uno) nombre de la entidad; dos) domicilio social; tres) casa central; cuatro) constitución del domicilio procesal en los términos del artículo cuarenta del C.P.C.C.; y deberán acompañar fotocopias certificadas del estatuto social y de la resolución del Banco Central de la República Argentina que lo autoriza a operar en las referidas categorías prevista por la Ley de Entidades Financieras. Tratándose de otras personas físicas o jurídicas especializadas en la enajenación de empresas deberán observar para su presentación los requisitos establecidos en los párrafos precedentes en tanto sean compatibles con su naturaleza, como así también consignar cualquier otro dato que permita su adecuada individualización y adjuntar los certificados o documentos que acrediten su idoneidad y experiencia en la materia. Vencido el plazo previsto para recibir las solicitudes, con las que sean admitidas por el Tribunal se confeccionarán dos listas, la primera de ellas se compondrá con los martilleros y demás expertos y entidades admitidas, y la segunda, con los bancos comerciales o de inversión; ambas se integrarán a los listados de síndicos. III.- Abrir la inscripción para confeccionar la lista de Evaluadores prevista en el artículo doscientos sesenta y dos de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós (texto ordenado por Ley veinticinco mil quinientos ochenta y nueve). La nómina se compondrá de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de diez años de antigüedad, los que deberán solicitar su inclusión ante la Secretaría de Presidencia de la Cámara a partir del día quince de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el treinta del mismo mes y año, ambos inclusive, del corriente año. Los bancos de inversión, las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y los estudios deberán observar en tal presentación similares recaudos a los exigidos en el punto II.- del presente para la inscripción de enajenadores. Con las solicitudes admitidas se procederá de manera similar a la prevista para los enajenadores. IV.- Disposiciones comunes: a) El trámite es personal, excepto para estudios de contadores que podrán hacerlo por uno de sus integrantes; b) No serán admitidas las solicitudes que en el acto de su presentación no observen todos los recaudos exigidos en el presente para integrar cada listado, ni aquellas que lo sean vencidos los plazos establecidos; c) Las que no cumplan con la totalidad de los requisitos podrán ser rechazadas sin necesidad de intimación previa alguna; d) Los inscriptos deberán poner en conocimiento del Tribunal, cualquier cambio en los datos denunciados; e) Los colegios y entidades de profesionales comunicarán a la Cámara toda suspensión e inhabilitación en el ejercicio profesional dispuesta a sus matriculados. V.- Poner el presente en conocimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial Morón y del Banco Central de la República Argentina para que procedan -en la órbita de su competencia- a hacer adecuada difusión. Asimismo, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción, lo aquí resuelto. Con lo que se da por concluido el Acuerdo que suscriben los Señores Jueces, por ante mí, doy fe. Ludueña Liliana Graciela - Juez; Jorda Roberto Camilo - Juez; Cunto Andres Lucio - Juez; Gallo Jose Luis - Juez; Modesto Daniela Yemina - Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Morón.

ago. 23 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-000394-19/00 caratulada "Castro Osvaldo Andrés s/Daño -Lesiones Leves-Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO ANDRÉS CASTRO cuyo último domicilio conocido era en calle Sacconi Nro. 1616 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 08 de agosto de 2023. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Osvaldo Andrés Castro; y Considerando: Que en la presentación electrónica del día de la fecha el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Osvaldo Andrés Castro, por el delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 172 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Osvaldo Andrés Castro, argentino, con DNI 36813110, nacido el 29 de diciembre de 1991, hijo de Néstor Cerafín Castro y de Julia Medina, domiciliado en calle Ramos Mejía N° 1213 de Maipú, en orden al delito de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la autoridad (IPP N° 03-00-00394-19) y Hurto en tentativa (IPP acumulada N° 03-00-005559-18), previstos y reprimidos en los Art. 183, 89, 239, 162, 42 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquese las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial". Dra. Mendoza, Agente Fiscal, Dr. Bensi e imputado., Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 13/04/2023, en autos "Almarante Pablo Sebastián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente N° 51936, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PABLO SEBASTIAN ALMARANTE, DNI 21.960.643, CUIL N° 20-21960643-6, con domicilio en Calle Padre Rosas N° 1069 de la localidad de Campana, de la provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante la Síndico Ctadora, Roberta Lelia Arrativel, Tomo 121 Folio 244 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03489-15688869, Mail: robertaarativel@yahoo.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 13/09/2023. Se fijan las fechas el día 27/10/2023 y para el día 13/12/2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 02 de febrero de 2024. Convocase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 08 de julio de 2024 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 15 de julio 2024. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación Art. 32", adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0534869/1, CBU 0140036627710353486918, CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Garay Leticia Debora. Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° IPP PP-03- 00-003443-19/00 caratulada "Moreno Matias Alberto y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAZARENO EMANUEL D´ANGELO cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen N° 584 de Sevigné, la siguiente resolución: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nazareno Emanuel D´Angelo, Y Considerando: Que en fecha 6 de marzo del corriente año el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 1, Dr. Maria Veronica Raggio, solicita por presentación electrónica un pedido de sobreseimiento en favor Nazareno Emanuel D´Angelo, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, previsto y reprimido en el art. 189 inc. 2do. del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar transcurrido el termino del curso de la (conf. art. 67 párrafo cuarto de CP) fue el llamado del requerimiento de elevación a juicio en fecha 14 de agosto de 2019. Asimismo manifiesta que en virtud del tiempo transcurrido y el hecho investigado, advierte la imposibilidad de proseguir con la presente investigación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 59 inc. 3 del Código Penal, y atento los informes de Registro Nacional de Reincidencia, por no

encontrar ningún acto interruptivo del curso de la prescripción ni excepción alguna a dicha normativa, que permita continuar la investigación con éxito. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Verónica Raggio. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nazareno Emanuel D'Angelo, argentino, con DNI N° 38345247, nacido el 08/05/1994, hijo de Enersto Adolfo y de María Cristina Gonzalez, domiciliado en calle Hipolito Irigoyen N° 404 de la Ciudad de Sevigne, partido de Dolores, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el Art. 189 bis ap 2do. del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial Gustavo Estrada, Agente Fiscal Veronica Raggio e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado, librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00- 000955-15/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RONEY ALFREDO RIVEROS AYALA, cuyo ultimo domicilio conocido era en calle 4 y 39 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de julio de 2023. Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones que conforman la IPP digital N° 03-05-000797-23; Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 8 Dptal., DR. Walter Mercuri, solicita el Sobreseimiento del imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, a quien se le recibió declaración a tenor del art. 308, en órden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (21 de junio de 2023), la acción penal no se ha extinguido (art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de las siguientes piezas procesales: Acta de procedimiento digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005509435>), Sumario Policial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005510052>), y demás constancias de autos. (art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) El mismo configura el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal (art. 323. Inc. 3° del C.P.P). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, analizada las constancias y la evaluación de la prueba que realizara el Sr. Agente Fiscal, entiendo que si bien existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado Riveros Ayala, con el hecho perpetrado, lo cierto es que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "... Manifiesta que ayer nos fuimos con mi compañero Mati a comprar en el centro cerca del Banco Nación a comprar una zapatilla, un alargue, y después entramos al chino a comprar, yo iba en una bicicleta playera y Mati también en otra, compramos y salimos puse las cosas en la canastita de la bici, yo pensé que era mi bici, me equivoqué, además estaba un poco tomado, de ahí nos fuimos a la obra en calle 4 y 39, pasados cinco minutos llego la policía y ahí me di cuenta que no era mi bici la que había traído del chino. Preguntado de que color es su bicicleta el manubrio negro y guarda barro negro, la bicicleta creo que era roja y amarilla, es viejita. Preguntado donde esta su bicicleta. Manifiesta que debe estar afuera del chino o capaz que la llevo mi compañero a la obra, no se. Hace quince días que yo había comprado la bici al vecino Eduardo es un parquero que esta en la esquina de obra, en 39 y 4. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a que hora habían tomado y que habían tomado. Manifiesta que cerveza arrancamos a tomar como a las tres hasta antes que abran los negocios que abren tipo 5. Tomamos tres botellas de cerveza y algunas latitas entre los dos con Mati. Preguntado a instancia de la Defensa para que diga a donde vive Matias. Manifiesta que vive en la misma obra ..."Que analiza el Dr. Mercuri en su presentación a despacho, lo que se desprende de las cámaras de seguridad, tornándose verosímiles los dichos del imputado de autos, quien manifiesta que se confundió de bicicleta, entendiendo que no existió el dolo necesario en este tipo de delitos penales, debiendo la orfandad probatoria favorecer al imputado de autos. Es mi mas íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que los dichos del encausado no pueden tildarse de inverosímiles ya que no existen elementos a criterio del suscripto con la certeza suficiente para poder endilgarle al imputado responsabilidad Penal en el hecho investigado y que el Agente Fiscal, no ha podido incorporar nuevos elementos de cargo que hagan variar el cuadro convictivo. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el representante del MPF respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roney Alfredo Riveros Ayala, DNI N° 95.680.685, paraguayo, de 42 años de edad, nacido el día 03 de marzo de 1980 en Guayapey, Paraguay, de ocupación albañil, hijo de Estanislao Riveros y de Rosa Saturnina Ayala, en órden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública previsto y penado por el Art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Dra. Olindi Huespi y al Dr. Walter Mercuri". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Por recibido informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y siendo exacto lo observado,

librese nuevo oficio a tales fines. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil notifica a JORGE RAUL MEDINA y METEORO EXPRESS TRANSPORTE LOGÍSTICA S.R.L. que en los autos caratulados "Corbetta Jorge Guillermo c/Meteoro Express Transporte Logística S.R.L. y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Expte. N° 52365)", se ha resuelto en sus partes pertinentes: "...se encuentra vencido el término acordado a Jorge Raul Medina y Meteoro Express Transporte Logística S.R.L. para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubieran efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenían y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 CPCC, declarándose rebelde. Notifíquese. Se saber al destinatario que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante la publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV -sitio web de la Suprema Corte de la Pcia. de Buenos Aires <https://www.scba.gov.ar/>) (inc a) del art. 11 Reglam. Ac. 4039 SCBA)". Fdo. digitalmente en Tandil, el día 05/06/2023 por Zárate José Martín, Juez. (...) "A la presentación Oficio Recibido (240400797001472923), por recibida contestación proveniente del Banco Del Sol S.A., téngase presente y hágase saber. Asimismo téngase presente lo informado por la entidad bancaria y la documentación adjunta, mediante la cual se acredita la traba de embargo sobre la cuenta que el demandado Medina Jorge Raul posee en dicha entidad. Notifíquese la medida cautelar conforme lo dispuesto en el art. 198 CPCC; a tal fin, librese la cédula correspondiente en la cual deberá transcribirse íntegramente la presente resolución.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Farías Ramón Rubén s/Ejecución Prendaria", (expte. N° 16871-2015), cita a los Herederos de FARIAS RAMÓN RUBÉN, (DNI N° 11.942.880), para que en el término de ocho días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC).

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AEREA SOCIEDAD ANONIMA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Secc. R, Manz. 52, Parc. 6, Inscripto el dominio al folio 438 del año 1962, del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Firmado. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a VIERA ALFREDO JOSE para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Martinez Natalia Soledad c/Aab Maximiliano Andres y Otros s/Daños y Perjs. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del CPCC). Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de San Isidro, cita a los coherederos BEATRIZ MAGDALENA BASSUS, BEATRIZ LUSCINDA GOUZOU y JUAN CARLOS BASSUS (hijo) y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Curupayti 555, de Boulogne, Nomenclatura Catastral Cir. V, Secc. A, Mza. 61A, partida 18770. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "el edicto.com", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 18 de agosto del 2023. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, emplaza al señor ORLANDO RAÚL GONZALEZ, DNI N° 16.145.176, para que comparezca a estos autos "Carrasco María Rut c/Gonzalez Orlando Raúl s/Divorcio por presentación Unilateral", Expte. N° 4339, en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. (conf. Art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, agosto de 2023. Cornelli Miguel Angel. Juez.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza a BALDOMERO VILLARRUEL o en sus caso a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción XII, Sección A, Manzana 3, Parcela 10 y Circunscripción XII, Sección A, Manzana 3, Parcela 11 de la localidad de Francisco Madero, Partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Bianchi Adolfo c/La Cooperativa Agrícola S.A. s/Usucapión", Expte.: 2825-2019, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 17/08/2023. Vicente Carlos Enrique. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - En la causa N° 29772 caratulada: "C. B. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la

ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIA GABRIELA RODRIGUEZ, DNI 23814224, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil... Hágase saber a los progenitores de la B., Alfredo Angel Cambroner y Claudia Gabriela Rodriguez que el Servicio Local ha presentado informe de conclusión del PER requiriendo se confiera la guarda de B. en favor de la Sra. Cambroner Eva en su carácter de referente familiar (tía paterna), la que podrá conferirse en el marco de lo dispuesto por el art. 657 del CCyC, atento los resultados obtenidos a través de las estrategias planteadas desde el SLPPD y el cuadro familiar de origen, reiterándoles que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 o al Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744...". 01/08/2023, Firmado Silvia Ines Monserrat, Jueza de Familia.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra Nominación del Colegio de Jueces Nro. 1 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Alicia Brim, en autos: "Gauna Magdalena Del Carmen y Otros Contra Orellana Elda Marina y Otros sobre División de Condominio", Expte. N° 667.202, cita y emplaza a la Sra. MARIA DEL VALLE JUAREZ, DNI: 21.632.383, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que ejerza su representación. Santiago del Estero, 07 de julio de dos mil veintitrés. Mónica P. Abate de C. Sola.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "De Moraiz Brianna Nicole s/Guarda a Parientes", (Exte. n° TG 6400-2022) se hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. ELISEO FABIÁN DE MORAIZ, (DNI 35.008.040), a que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el presente reza: "Tigre, 30 de junio de 2023, "De Moraiz Brianna Nicole s/Guarda a Parientes", TG-6400-2022, Tigre. -I. En virtud a lo pedido y teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Notificador respecto de la notificación librada al domicilio que surge del sistema RE.NA.PER publíquense sin cargo edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre por dos días, a fin de citar y emplazar al Sr. Eliseo Fabián de Moraiz (DNI 35.008.040) a que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Las piezas pertinentes deberán ser diligenciadas por la Defensoría interviniente". Veloso Sandra Fabiana. Juez. Tigre, 2023. Baistrocchi María Belén. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mercedes (B), cita y emplaza por edictos durante dos días a la Sra. DANIELA GRASELLI para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención correspondiente, conforme el despacho de inicio y su adecuación del 11/11/2021, bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes que corresponda, para que la represente en el proceso. (Art. 145 CPCC.). El presente edicto se ha ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario "Actualidad de Mercedes", en autos caratulados "Quinteros Ricardo c/Graselli Walter y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación", expte. 82901. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Sec. Única, de Dolores, cita a Sucesores de MARÍA JULIA MÉNDEZ, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Soragni Pía y Otros c/Sucesores de Méndez María Julia s/Prescripción Adquisitiva larga", (Expte. 61.985), bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Uribarri María Luciana. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villalba María Gabriela sito en Camino Pres. Juan D. Perón Intersección Larroque - Piso 2, en autos caratulados "Ponce Andrea Lorena c/Grattarola Diego Germán s/Divorcio por Presentación Unilateral" ha dictado Lomas de Zamora 29 de junio de 2023, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y..., durante dos días, emplazando a DIEGO GERMÁN GRATTAROLA para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del C.P.C.) bajo apercibimiento, de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (conforme Arts. 145,146 y 147 del C.P.C Y C, Arts. 437 y 438 del CC y C). Dra. Roxana Del Río, Jueza.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Siete de Mar del Plata, ubicado en Brown 2257, Mar del Plata, Te. 0223-491-0594 cita y emplaza a NILDA NORMA ALCUAZ (DNI 4.503.555) y NORA MARTA ALCUAZ (LC 5.296.560) de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Murua Cecilia Alejandra c/Blanco Dolores Esther y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", (Expte. Nro 128.575), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 8 de agosto de 2023. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días al accionado JUANA BERTIZ DE JAUREGUIBERRY, LC 2.644.136 y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (Art. 681 del C.P.C.C.), ubicado en la calle José Ignacio Rucci 1284 de Claypole Partido de Alte. Brown Circunscripción III, Sección G, Manzana 309, Parcela 12, Lote 16, DH F° 1946/45 c/r F° 586/40 para

que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 2023. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal (Entre Ríos) -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaria Única, en el expediente caratulado: "Sosa Apolonia s/Sucesorio Ab Intestado - Acumulados: Altamirano Eulogio y Altamirano Isabel s/Sucesorio Ab Intestado (Civil)", (nº 4549), cita y emplaza a herederos y/o sucesores de HÉCTOR MARIO ALTAMIRANO (DNI nº 10.976.662), a MARÍA ROXANA ALTAMIRANO (DNI nº 24.917.824) y a DANIEL ALTAMIRANO, para que tomen la intervención legal correspondiente dentro del plazo de diez (10) días. La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 31 de mayo de 2023 ...Resuelvo: "Publíquese nuevo edicto citando y emplazando a herederos y/o sucesores de Héctor Mario Altamirano (DNI nro. 10.976.662), a María Roxana Altamirano (DNI nro. 24.917.824) y a Daniel Altamirano, por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que tomen la intervención legal correspondiente dentro del plazo de diez (10) días". Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral. Federal, 31 de mayo de 2023. Dra. Yanina Paola Garay Leites, Secretaria Subrogante.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de febrero de 2021. ... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I.- Otorgar la adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527, nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata, inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Nélide, DNI 94.154.417. II.- Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III.- Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 73 C.P.C.C.) VI.- Regular los honorarios de la Dra. Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Nélide en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95( Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). Regular los honorarios de la Dra Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). VII.- Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento Artículos 78, 79, 81 y 384 del C.P.C.C.). VIII.- Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recaratación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas". IX.- Firme que se encuentre el presente, librese por secretaria la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituídos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (lgozafraín@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.). Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (Art. 135 y 150 C.P.C.C.). Karina A. Bigliardi, Jueza y "La Plata, 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. arg. Art. 145 C.P.C.C.). A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.). Hugo Adrián Rondina. Juez P.D.S. y "La Plata, 1 de noviembre de 2022. Atento a lo solicitado, hágase saber al Boletín Oficial que la publicación requerida debe realizarse por 3 días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo". Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza P.D.S. La Plata, agosto de 2023. Frabbricatore Mariana Angélica. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaria única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Cordoba Axel Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 43608, con fecha 05 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de AXEL GABRIEL CORDOBA, DNI: 39.715.098, CUIL: 20-39715098-5 con domicilio real en calle Primera Junta N° 2112, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del

Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 20 de septiembre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de noviembre de 2023 e informe general el día 18 de diciembre de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría única, hace saber que con fecha 24 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CECILIA NOEMI KAMENETZKY, argentina, DNI Nº 14.033.415, con domicilio real en la calle Av. Los Quilmes Nº 979 de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Sindico Cra. María Verónica Ceballos, domicilio Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo requerir turno previo para la presentacion de la acreencia insinuatoria al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com y/o al teléfono 1144355795 en el que se le dara turno para la presentacion. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 ley cit.). Se ordena a los eventuales terceros a entregarle al Síndico todos los bienes y documentación del fallido que pudieren tener en su poder, bajo las penas y responsabilidades de ley (arts. 89, 177 y sptes. LCQ). Fecha limite para verificación de créditos 30 de octubre de 2023. Se fijan los días 13 de diciembre de 2023 y 29 de febrero de 2024 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Con relación al pago del arancel verificadorio que asciende al 10% del salario mínimo vital y móvil que debiera ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Industrial, a nombre de Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, caja de ahorro en pesos numero 1-694504/1, alias cftb.bind, CBU número 3220001858006945040012, debiendo adjuntar el comprobante de la trasferencia conjuntamente a la documental que forma parte de la insinuacion temporal prevista en el art. 32 de la LCyQ.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OCAMPO TOMAS ALEJANDRO en la causa Nº 6151-P (IPP Nº 14-05-005269-21/00) del registro de éste Juzgado, DNI Nº 46.023.449 con último domicilio en la calle Quintana 4179, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa Nº 6151-P (IPP Nº 14-05-005269-21/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ DIEGO EZEQUIEL en la causa Nro. 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 44.677.017 con último domicilio en la calle Malvinas Argentinas casa 8, entre Sargento Días y French, localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 6662-P (IPP Nro. 14-04-000073-23/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 16 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL, con último domicilio conocido en calle Azopardo nro. 5617 de Mar del Plata, en causa nro. 19128 seguida a -Acha Jonathan Alberto por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o

semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. GUILLERMO BARAVALLE, con domicilio en calle Alberti Nro 2562 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, provincia de Santa Fe, en causa nro. INC-18744-1 seguida a -Gonzalez Arevalo Nicolas Dario por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MERKLE EDGARDO ANDRES, apodado "Chaco", soltero, nacido el día 13/06/1995 en la localidad de Resistencia provincia de Chaco, hijo de Andrés Merkle (v) y de Nidia Caballero, (f) de ocupación cartonero, con último domicilio conocido en calle José Hernández n° 500, Parador Municipal, Barrio San Bernardo, de la localidad de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de

la causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONRRG EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI N°: 45.189.162, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1968-2021-7867, "Monrrg Ezequiel Alejandro s/Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monrrg Ezequiel Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y Publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Cartasegna Maria Soledad. Auxiliar Letrado

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2686 caratulada: "Wagon Lucía Antonella y Fernández Lucila Anahí s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCILA ANAHI FERNANDEZ - titular del DNI 44241079-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Atento lo que surge del informe del Patronato de Liberados -esto es que la señora Fernández no reside en el domicilio que oportunamente denunciara-, y siendo que además, la defensa comunicó que desconoce su actual domicilio; cítese a Fernandez Lucila Anahi para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011638-16/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E0600001193622107/08/202313:45:33-Resolución-Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936221>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Procedera Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Notifíquese en forma electrónica de lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ BENITEZ ANTONIO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MARTÍN TOFFOLETI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 13 de junio del año 2004 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 44.199.454, hijo de José Luis Toffoletti (v) y de Gladys Andrea Báez (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en la calle Iparraguirre n° 1.815, de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Proveyendo el escrito a despacho de la Defensa: No habiendo aportado nuevas vías de contacto de Rodrigo Martín Toffoletti y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATIAS JOSE VELAZQUEZ, DNI 33427101, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/09/1987, hijo de Carlos Jose Velazquez y de María Cristian Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Las Rosas N° 637 Barrio Guemes, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1410-2022, IPP PP-16-00-011569-21/00, caratulada: "Velazquez Matias Jose -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en su presentación electrónica de fecha 15/8/23 y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Velazquez Matias Jose, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1410-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1410-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-03-000527-22/00, caratulada "Personal Policial s/Averiguación de Ilícito" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936445, 07/08/2023, 13:50:34, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936445>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LORENA EDITH AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y Otros s/Abuso de Autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-043357-17/00, caratulada "Casa Martín y otros s/Abuso de autoridad - Art. 248 - Amenazas - Art. 149 bis - Lesiones leves - Art. 89 - Daño - Art. 183" iniciada en fecha 09/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante en pieza digital E06000011936367, 07/08/2023, 13:47:31, - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011936367>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Marchet Alejandro. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUILLERMO ANTONIO SILVA CRUZ, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIO RAMÓN BRITZ, a estara derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 19522-20/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado cometido en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando: ...Resuelvo: I.-...II.- ...III.- Se cita y emplaza al encausado Fabio Ramón Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Artículo 129 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, al Sr. Defensor Oficial". Roberto A.conti. Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría, 18 de agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 01-08-2023 ha decretado la quiebra de la Sra. NÉLIDA BEATRIZ MARQUEZ, DNI 23.406.918, CUIT N° 27-23406918-2 con domicilio real en calle Rufino Inda Bis 1606 de Mar del Plata. Se intima a los terceros que posean bienes y documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas desde de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 03-10-2023 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º piso dto. 49 de Mar del Plata días lunes a viernes de 11 a 17 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (en los términos de lo dispuesto por los Arts. 32 y 200 Ley Nacional 24522) enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico [srjuric@gmail.com](mailto:srjuric@gmail.com) siendo los pretensos acreedores los que revistan el carácter de depositario de dicha papelería hasta tanto se les sea requerida su presentación en formato papel. Se establece que hasta el 17-11-2023 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y hasta el 01-02-2024 el Informe General. Mar del Plata, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de PASOS MALDONADO SAMUEL JOSÉ ARMANDO, DNI N° 29.746.737, con domicilio en calle Marsella N° 1.350 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/03/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial [andresdrzewko@gmail.com](mailto:andresdrzewko@gmail.com) o al teléfono 11 6947-590 hasta el 18 de septiembre de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 3 de noviembre de 2023 y el informe general el día 20 de diciembre de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2023. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MARCELO ARIEL PAEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 27.069.989, nacido el día 24 de enero de 1979 en la localidad de Lanús, de estado civil soltero, de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Buenos Aires nro. 859 de la localidad de Islas Malvinas, partido de Almirante Brown, hijo de Héctor Antonio Paez y de Olga Elva Veliz, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O5.314.872 y nro. 948.034 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-038262-22 (RI 10699) caratulada "Paez Marcelo Ariel s/Lesiones Leves Agravadas -Art. 80 inc. 1° e inc. 11° del CP- 10699" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 17 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia al debate oral del imputado Marcelo Ariel Paez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2023. GryS Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, con último domicilio en Rebizo nro. 2962 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 (RI 10898) caratulada "Mosqueira Fabián Alexander s/Amenazas -10898-" cuya resolución se transcribe: "VR/ //mas de Zamora, 18 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de agosto de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2023. GryS Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 24 v. ago. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, cita a los pretendidos herederos de ALBERTO ROSIGNOLI (DNI n° 5.161.034), fallecido en fecha 26 de julio del año 2008, con último domicilio en calle Liniers 427, Ensenada, La Plata, provincia de Buenos Aires, los que se publicarán por 10 días en el Boletín Oficial (...), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 53 inc. 5, 143 y cc, y 681 C.P.C.C.). La Plata, 11/05/2023. Vicente Santos Atela, Juez firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1, 2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20). "La Plata, 16/08/2023. En atención a lo solicitado, líbrese nuevo Edicto al Boletín Oficial, y al Diario El Día, dejando expresa constancia que la parte actúa con Beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma provisoria, lo que lo exime del pago de todo arancel, de acuerdo Art. 83 C.P.C.C.". Vicente Santos Atela, Juez, firmado digitalmente (Art. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN; Art. 1,2 y cc Res. SCBA 386/20; Res. SCBA 14/20)". La Plata, 17 de agosto del 2023. Tortora Yanina Analia. Secretaria.

ago. 24 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza a CASTRO MARIA SOL para que dentro de los 5 días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Castro María Sol s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 75016). Ramos Fernando Javier. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón N° 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Martinez Mayra Carolina c/Florencio Hugo Andres s/Divorcio por Presentación Unilateral", (exte. N° TG-2466-2019), se ha ordenado notificar al Sr. FLORENCIO HUGO ANDRES (DNI N° 34.556.153) haciéndole saber que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el presente dice: "Tigre, 12 de mayo de 2023. Atento al fracaso de las notificaciones al demandado y el pedido efectuado por la Sra. Defensoría, publíquense sin cargo edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre por dos días, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez). El presente deberá publicarse por el lapso de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco" de la localidad de Tigre. Asimismo se deja expresa constancia que los presentes se encuentran exentos de pago por encontrarse la solicitante, Sra. Mayra Carolina Martinez (DNI N° 35.425.876), patrocinada por la Unidad Funcional de Defensa Civil y de Familia N° 10 del Área Descentralizada de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro. Tigre, 18 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a CESAR ADRIAN OSSES, DNI N° 26.958.740, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anunciése el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T.t.o. y 1° de la Ley 8593. Dra Jorgelina Romero. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia numero 1 de Bahía Blanca a cargo de la Sra. Dra. María Celia Salaberry por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Lucia Paz Gallego- Secretaria del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46 piso Primero de Bahía Blanca en autos caratulados "Fernandez Dana Nair c/Vidal Chavez Luciano Daniel s/Cuidado Personal de Hijos y Alimentos", Expte. número 61782, que tramita por ante este juzgado se notifica a VIDAL CHAVEZ LUCIANO DANIEL de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 junio 2022 ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de alimentos en beneficio del niño Lautaro Agustín Vidal Fernandez, fijándose cuota alimentaria mensual a pagar por su progenitor, Luciano Daniel Vidal Chavez, en el veinte por ciento (20 %) de la totalidad de los haberes que aquel mensualmente percibe como dependiente de la firma Alta Presión Bahía S.A. o empleador futuro, con única deducción de los descuentos de ley, estableciéndose que el referido canon no podrá ser inferior al sesenta y cinco (65 %) de un (1) salario mínimo, vital y móvil en los siguientes supuestos: a) cuando el cálculo del porcentual que se establece (20 %) sobre el salario del alimentante arroje un monto inferior al 65 % de un salario mínimo, vital y móvil; b) cuando el obligado alimentario no registre relación laboral. La prestación alimentaria que por la presente se estipula se integrará, además, con los beneficios de la obra social de la que resulte titular el progenitor, con más la totalidad de los montos relativos a las asignaciones familiares por hijo y ayuda anual escolar, siempre que efectivamente le sean liquidados al obligado alimentario. A los fines de su percepción, el canon continuará siendo retenido por la empleadora y luego depositado entre el 1 y el 10 de cada mes en la cuenta de autos (arts. 658, 659, 660, y ccs., C. Civ. y Com.; arts. 375, 384, 385, 394, 474, 641 y ccs., C.P.C.C.). Oficiese a la empleadora. El canon aludido se devenga desde la fecha de promoción de la presentación de la solicitud de trámite, en el caso, el 26 de septiembre 2019 (conf. fs. 2 vta.; art. 669, CCCN), difiriéndose la fijación de la cuota suplementaria para una vez que obre en autos la pertinente liquidación (art. 642, y ccs. del C.Proc.). 2do.- Imponer las costas al alimentante (arts. 68 y ccs., C.P.C.C.). 3ro.- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para el momento en que obre en autos base cierta para ello. Notifíquese electrónicamente a la peticionante y a la Asesoría de Menores interviniente. Líbrese cédula para notificar al accionado. Para su toma de razón, comuníquese a la Receptoría General de Expedientes (art. 58, Ac. 3397)". Fdo.: Salaberry Maria Celia, Juez.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Todaro Zulema Noemi c/Herederos de Panigazzi Valentin y Herederos de Mattio de Panigazzi Magdalenas" Prescripción Adquisitiva Larga - N° causa: MP-16528-2020", cita a los posibles herederos de los demandados PANIGAZZI VALENTIN, DU 1534517 y MATTIO DE PANIGAZZIMAGDALENA, DU 2190024, por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Verdad" de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos ahacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 341 y 681 C.P.C.). Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, en autos Caratulados "Gutierrez Amestoy Sandra Cecilia c/Chekurashvili Zurab s/Prescripción Adquisitiva - Expte. 16580", iniciado en relación al inmueble individualizado catastralmente como Circ. IV, Secc. JJ, Manz. 179, Parcela 7, Matrícula (045) 62.993, cita al Sr. ZURAB CHEKURASHVILI a contestar demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente". Fdo: Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez del cuerpo de magistrados suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 11 de agosto de 2023. Taglioretti Luciano. Secretario.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, cita al demandado PITCHON VÍCTOR para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos: "Calderon Walter Horacio c/Pitchmon Víctor y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, mediante edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario "La Acción" de Moreno. Mercedes, agosto de 2023. Videtta Natalia Veronica. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Aquino Tatiana María c/Bigoneche Macarena Belén s/Guarda a Parientes", cita y emplaza al Sr. AQUINO GUSTAVO, por el término de diez días, a los efectos de que comparezca y hacer valer sus derechos. La Plata, agosto de 2023. D Elía Constanza. Secretario.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos de PETRONA ARRASTIA DE VALLEJOS, fallecida el 05/01/2009, quién en vida poseía LC n° 871.345, con último domicilio en 12 de Octubre n° 2358 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Federico Alejandro Rubén c/Arrastia De Vallejos Petrona Amalia s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1509-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, ambos ubicados en Barrio Parque Bella Vista del partido de Olavarría; Matrícula 078-47993 designado catastralmente como: Circ. II, Secc. K, Ch. 907, Mz. 15 P, Parcela 5 y Matrícula 078-47994 designado catastralmente como: Circ. II, Secc. K, Ch. 907, Mz. 15 P, Parcela 6. Pacheco Sebastian. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, en los autos caratulados "Chaima Roberto Ricardo c/Coliqueo Simón s/Usucapión", expediente N° 20437-2020, cita y emplaza a los herederos de COLIQUEO SIMON y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente,

identificado catastralmente como Circ. II; Parcela 181 Inscripto al Folio 280 Año 1936 - Pdo. de General Viamonte (049) Partida inmobiliaria 3748, sup. a usucapir 17h75a25ca para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57 - PB de San Justo, La Matanza cita y emplaza por diez días a Sucesores de CORNELIO CIPRIANO RIVAS CHAVEZ para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados: "Gonzalez Agripino y Otros c/Oporto Robustiano y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", bajo apercibimiento de Rebeldía. Chimeno Zoth Mariano German. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 Nº 540 a cargo del Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de las Dras. Belén Rivanera, Dra. Manuela Aguirre y Dra. Gabriela Alejandra Díaz, en los autos caratulados "Quiroz Marina Griselda y Otro/a c/Borjes Carlos s/Guarda de Personas @ @, Expte. Nº LP-43874-2012", notifica por el término de dos días, a CARLOS BORJES y de CARMEN ADELA DI NÁPOLE, a fin de notificarle la resolución de fecha 23/06/2023, que a tal fin se transcribe: "La Plata, 23 de junio de 2023. Autos y Vistos: Los presentes caratulados: "Quiroz Marina Griselda y Otro/a c/Borjes Carlos s/Guarda de Personas @ @, que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo, de los que Resulta: 1.- Que en fecha 15/10/2012, el Equipo Profesional del Servicio Local Villa Elisa toma conocimiento de la situación de los niños Máxima Borges, Carlos Santino Borges y Carla Agostina Borges por la presentación espontánea de Rosana Karina Borges, hermana por parte de padre de los niños mencionados. Los tres niños son hijos de Carlos Borjes y de Carmen Adela Di Nápole. Los niños convivieron en la ciudad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), hasta mediados del año 2010, junto a sus padres, momento en el cual Carlos Borjes padeció un accidente cerebro vascular (ACV). A raíz del problema de salud padecido por su padre y el estado en que encontró a sus hermanos (encerrados, semidesnudos, sucios, sin cuidados mínimos), Rosana Karina, decide trasladar a los niños a la ciudad de La Plata, alojándolos en una vivienda próxima a la suya. Ante la imposibilidad de poder hacerse cargo de los niños, acuerda con Borjes ubicar a los niños con personas allegadas de la familia, quedando a su cuidado sólo Máxima. Así Carlos Santino quedó a cargo de Cravino y Pedraza -esta última cuñada de Karina Borjes, hermana por parte de padre de los niños- y Carla Agostina a cargo de los peticionantes, amigos de las familias mencionadas. Agregan que, Carmen Adela Di Nápole, progenitora de los niños, se retiró del hogar familiar donde convivía con Borjes en la ciudad de Paso de los Libres y a la fecha, se desconoce su paradero. Adjunta documental e informe de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de La Plata, con la intervención pertinente por parte del Servicio Local de Villa Elisa. 2.- Con fecha 24/10/2017 readecúa la demanda solicitando las guarda con fines adoptivos. A su turno la Asesora de incapaces dictamina sobre el impulso del estado de la declaración de adoptabilidad. 3.- Con fecha 27/08/2015 obran declaraciones testimoniales de Romano, Anchava y Saucedo. 4.- El día 27/08/2015 se celebró la audiencia con los peticionantes y la escucha de la niña. El 14/12/2022 obra escucha de la joven. 5.- Obrar informes ambientales con fecha 4/03/2015, actualización en pos de la guarda con fines de adopción con fecha 14/12/2018 y con fecha 6/07/2022. 6.- En fecha 10/02/2020 obra edicto electrónico notificando a los progenitores. 7.- Con fecha 29/02/2015 y 20/05/2022 se encuentran adunados los informes de antecedentes provincial y nacional respectivamente. 8.- Oída la Sra. Asesora de Incapaces, se encuentran los presentes obrados en condiciones de resolver. Considerando I.- Planteados los hechos del modo que precede y tomando como punto de partida lo estipulado por la ley en torno a la entrega directa, he de adelantar que para encauzar las actuaciones hacia una guarda con fines adoptivos, es preciso contar previamente con la declaración de estado de abandono y adoptabilidad de Carla. En función de ello y como cuestión primordial, he de destacar la medida de resguardo que el Servicio Local de Villa Elisa había tomado antaño, abrigando a la niña en un contexto parental cercano tanto para ella, como para sus hermanos. Si bien la pareja Quiroz-Ottaviano no son familiares directos de la niña, el entorno de amigos/familiares donde se ha desarrollado su vida guarda relación con su familia de biológica -hermana por parte de padre-. A la vez debo ponderar las circunstancias que rodearon a la niña y el estado de vulnerabilidad en que se encontraba, con un padre postrado por una afección física que le impedía hacerse cargo de sus hijos y una madre ausente que evadió su rol, desconociéndose el paradero. Aunado a ello, he de valorar el tiempo transcurrido desde el momento que Carla fue entregada a la pareja Quiroz-Ottaviano y el hecho que no ha perdido contacto con sus hermanos biológicos. En esta instancia y dadas las condiciones narradas por la pareja, el informe ambiental, la escucha mantenida con la niña y el dictamen del Asesor de Incapaces, he de anticipar la suerte favorable del estado de adoptabilidad de Carla Borjes. II.- A tal adelanto arribo en función de las pruebas rendidas en autos. Las declaraciones testimoniales de los testigos Romano, Anchava y Saucedo, son coincidentes en el trato de hija que recibe Carla desde que permanece con la pareja Quiroz- Ottaviano y el estado de abandono en que se encontraba la misma con problemas de bajo peso y desatención. Los informes ambientales elaborados por los peritos del Equipo Técnico del Juzgado dan cuenta del bienestar que posee Carla en la vivienda que comparte con Quiroz y Ottaviano y la contención que recibe de los mismos, a saber: "...En el transcurso de la entrevista informa que el grupo familiar se encuentra compuesto por: Marina Griselda Quiroz, 46 años, trabaja en casa de familia sin ingresos estables Pablo Ottaviano, esposa, 48 años, empleado en la construcción Manuel Otaviano, hijo de la pareja, 18 años, culminó los estudios secundarios y se inscribió en la carrera de meteorología. Carla Borges, 9 años, la entrevistada menciona que la niña continúa reclamando el cambio de apellido pero que encuentran "dificultades" (Sic.) para concluir la adopción. Menciona que la niña concurre al Colegio Ceferino (calle Alvear 462), que pasó a 4º grado presentando dificultades de aprendizaje. Es apoyada por el gabinete psicopedagógico escolar y por una profesora particular. A contrarrollo de la escuela practica jockey, vinculándose, según expresa, positivamente con sus pares y docentes. Agrega que la integración al grupo familiar es muy buena, conservando el vínculo con sus hermanos, especialmente con Máximo (12 años) y Santino (9 años) con quienes se visitan esporádicamente, comparten cumpleaños y paseos". Concluye la perito en este informe y en la actualización en forma telefónica que, se puede inferir que la niña se encuentra contenida y asistida en el contexto familiar que le brinda la familia conformada por Ottaviano-Quiroz. Estas apreciaciones periciales, permiten anticipar que el interés superior de Carla se encuentra resguardado. III.- En torno a la gravitación de dicho interés superior, es preciso recordar que es función ineludible

del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños y adolescentes que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (Art. 3; 20 pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.). En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado -con la mayor celeridad posible- todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia"... (Conf. Andrés Gil Dominguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pag. 602; Grossman Cecilia P; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssgtes). Que el juez tiene impuesta una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo categórico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (Art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 706, brinda los "Principios generales de los procesos de familia, en su inc. c y establece que "La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas", involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (Art. 706 inc c, CCyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16). Tales paradigmas doctrinarios, se conjugan con el trabajo realizado oportunamente por el Servicio Local de Villa Elisa, cuando puso a resguardo a Carla y sus dos hermanitos, con la fundamentación expresa de la Asesora de Incapaces y con la labor desplegada por los guardadores, que da cuenta de la necesidad de que Carla pueda contar con un amparo legal para quedar integrada, en todos sus términos, a la familia que le brinda y ha brindado los cuidados y contención necesarios para su sano devenir. IV.- Consecuentemente, tomando como base que las decisiones jurisdiccionales deben ser siempre bajo la luz del "interés superior del niño o adolescente", a la luz de los criterios doctrinales, jurisprudenciales y legales mencionados, conforme los antecedentes de la causa, declaro sin más el estado de abandono y adoptabilidad de Carla Borjes. V.- Finalmente, a los fines de notificar la presente, en atención a la imposibilidad de contar con domicilio de la progenitora, líbrense edictos judiciales al efecto por el plazo de dos días (art. 34 inc. 5 C. Proc.). Por ello, de conformidad con lo prescripto por los arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 3, 8, 9, 20 y 21 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; arts. 607 y ccdts del Código Civil y Com; art. 4, 35 inc. h) de la Ley 13.298, art. 100 de la Ley 13.634, arts. 35.3 y 35.4 del Decreto 300/5; 7 inc. 3 y 14 de Ley 14528; y dictamen del Asesor de Incapaces; Fallo 1.- Declarando a Carla Borjes jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. 2.- Dejando expedita la vía para continuar el proceso de guarda con fines de adopción, una vez firme la presente. 3.- Librando edictos judiciales a través del Boletín Oficial, por el plazo de dos días, a los fines de la notificación a los progenitores biológicos. Dicha publicación esta exenta de pago por contar los peticionantes con el Beneficio de Litigar sin Gastos (art.83 CPCC). Regístrese. Notifíquese a Borjes Carlos, al Ministerio Pupilar y a los guardadores". Osvaldo Sergio Lezcano, Juez. La Plata, 22 de agosto de 2023. Rivanera Belén. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Cítese a GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA para que en el término de diez días desde la última publicación se presente en los autos caratulados "Ojeda Francisca c/Galigniana y Hunt Lucinda s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. 93816, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario respecto de la propiedad ubicada en la calle Falucho N° 1970 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, Circunscripción III; Sección J, manzana 12a, Parcela 25, partida inmobiliaria N° 77815, inscripta a la Matrícula N° 82993, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Descentralizado de Berazategui, Departamento Judicial de Quilmes, sito en la avda. 14 N° 4256 de Berazategui a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaria Única, en el expte. N° 5014 caratulado: "Torres Xiomara Guadalupe s/Abrigo", notifica a la Sra. CABRERA ANDREA FABIANA, DNI 29065025, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, los siguientes resolutorios: "Berazategui, 14 de julio de 2023... Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando... Resuelvo: Primero: Declarar a la niña Xiomara Guadalupe Torres, DNI: 52674584, hija del Sr. Armando Torres (fallecido) y de la Sra. Andrea Cabrera, nacida con fecha 18 de agosto de 2012, en Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. c CCyCN, Ley 24779, Ley 14528; Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN, Ley 23.849). Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. (Art. 7 Ley 14.528) mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del Sistema Informático (Fase II) ( Ac.3607/12, 3991/20 de la SCBA.). Segundo: Comuníquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes, a cuyo fin líbrense oficio por Secretaría. Tercero: Hágase saber a la progenitora que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la causante (art. 13 de la Ley 14.528); a tal fin y, en virtud de las constancias de autos, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación del domicilio de la misma...". Silvana Patricia Leone. Jueza y Otro "Berazategui, 7 de agosto de 2023... Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto en el escrito que antecede, no habiéndose consignado la filiación de la niña de autos en el punto primero de la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 2023, aclárese que la misma nació con fecha 18 de agosto de 2021, hija de la Sra. Andrea Fabiana Cabrera, DNI 29065025 y el Sr. Armando Torres, DNI 8202096, fallecido, con fecha 27/04/2020. Notifíquese por edictos a la Sra. Andrea Cabrera Fabiana (art. 145 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Judicial y el Diario el Sol en autos por el término de dos días (art. 147 CPCC). Regístrese en relación a la sentencia de fecha 14 de julio de 2023. Silvana Patricia Leone. Jueza.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por diez días a los demandados AUREA RITA PEREZ ALFARO, MIGUEL ANGEL PEREZ ALFARO, FILOMENA RISSO DE PEREZ ALFARO y MARIA ELISA MALDONADO, y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bueras nro. 1929, Lote 33, Manzana letra M, Dominio al folio 324/1945. nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 47, parcela 3 y partida de contribución inmobiliaria 025-0626655-0. Lanús, agosto de 2023. Mendez Elba Gladys. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 2 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; Secretaría a cargo de la Dra. Ema Sapia; en autos: "COLLA KAREN ABIGAIL s/Quiebra (pequeña)", Expediente N° 97832; hace saber que con fecha 31 de marzo de 2023, a los fines del debido cumplimiento del art. 218 de la Ley 24.522, del proyecto de informe final y su readecuación y regulación de honorarios, procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y póngase de manifiesto por Secretaría por el término de diez días. "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Visto el proyecto de informe final y su readecuación acompañados en autos por el Sr. Síndico, encontrándose consentido el auto de fecha 13/3/2023 como así también el de fecha 15/3/2023, corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, proceder a la regulación de honorarios profesionales, que a fin de su valoración, vista la fecha de inicio de los presentes actuados, se efectuará bajo la normativa de La Ley 14967 y Ley 24522. Consecuentemente, teniendo en cuenta el monto del capital existente que surge del informe final y su readecuación; regúlense honorarios del Dr. Franco Ezequiel Cerioli, en su carácter de letrado patrocinante de la fallida, en la suma de 10 JUS equivalentes al día de la fecha en la suma de \$85.290,00, con más el porcentaje de ley e IVA en caso de así corresponder; sumas las que habrán de considerarse únicas y como regulación definitiva de los honorarios estimados bajo la órbita de la ley arancelaria referida anteriormente. (Arts. 1, 2, 13, 14, 15, 16, y ccdtes de la Ley 14.967 y 265 inciso 5° y 266 de la ley 24522). Asimismo, regúlense los honorarios de Síndico, Contador Montero Carlos Alberto, en la suma de \$15.000,00, con más el 5 % de Ley e IVA, en caso de corresponder. (art. 287 de la Ley 24.522 y art. 193 y 207 de la Ley 10620 y modificación a la ley 13.948)". Forzati Roberto Jorge, Juez. Síndico: Presenta Proyecto Informe Art. 218 L.C.Q. (Readecuado). Fondos existentes: Banco Provincia - Plazo Fijo: 155-712222/5, 220.274,27. Banco Provincia Cta. Cte. 133.060,57. Total: 353.334.84. Gastos procesales: Tasa de Justicia (2.2 % s/353334.84): 7.773.37 Sobre tasa de Jus. (7773.37x10 %): 777.34. Boletín Oficial: (Ver 08/06/2021): 10.582. Diario La Verdad (Prov.) 10.010.- (29.142.71). Créditos quiragafarios: Tal como se informó en el Art. 39 y surge de autos, no se presentaron acreedores a insinuar crédito alguno. Saldo remanente: 324.92.13. Se deja expresa constancia que no existen bienes que no se hayan podido enajenar, atento no existir bien alguno, así mismo se deja aclarado que los comprobantes que respaldan los gastos denunciados se encuentran adjuntados en estos actuados. Se encuentra acreditado en autos las trabas de inhibición respectivas y los informes de los respectivos registros, de los que surge que la fallida no posee bien alguno a su nombre. Síndico: Presenta Proyecto Informe Art. 218 L.C.Q. Fondos existentes: Banco Provincia - Plazo Fijo: 155-712222/5 220.274,27. Gastos procesales: Tasa de Justicia (2.2 % s/220274.27): 4.846.04. Sobre tasa de Jus. (4846.04x10%): 484.61. Boletín Oficial: (Ver 08/06/2021): 10.582. Diario La Verdad (Prov.) 10.010.- (25.922.65). Créditos quiragafarios: Tal como se informó en el Art. 39 y surge de autos, no se presentaron acreedores a insinuar crédito alguno. Saldo remanente: 194.351.62. Bellone Marcela Alejandra. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Banco de la Nación Argentina c/Riveiro Diego German s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero" - Expte. N° 3704/2021-, cita y emplaza al Sr. RIVEIRO DIEGO GERMAN (DNI N° 31.701.105), por el término de 10 días o el que resulte en función de la distancia, advirtiendo al citado que si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2023. Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2023. Di Bin María Leticia. Secretario.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso: "Bilo Daniel Antonio c/Caracoch Juan y Otros s/Usucapión, N° 4267", a los Herederos de los Señores CARACOCH LUIS MARÍA, CARACOCH ANTONIA MATILDE, CARACOCH MARÍA JOSEFA y CARACOCH ELISA CELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomencado catastralmente como: Circunscripción I Sección B, Manzana 127, Parcela 5 c; Matrícula 1113 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Lobos, 22 de agosto de 2022. Paoletti Silvia Susana. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría única, sito en la calle Colón, 151, 3º piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Avila Emanuel c/Smg A.R.T. S.A. s/Accidente de Trabajo - Accion Especial", (Expte. MO-63838-2017), notifica a la Sra. PINO RITA, DNI 11.216.932, del veredicto, sentencia y resolución aclaratoria dictados en autos, En mérito a la votación en el Acuerdo precedente, citas legales y fundamentos expuestos al Tribunal Falla: "I.- Declarando abstracto el tratamiento de la inconstitucionalidad de los arts. 21, 22 y 46 de la ley 24.557. II.-Declarando abstracto el tratamiento de la inconstitucionalidad del art. 39 LRT y rechazando el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 25.561. III.- Haciendo lugar a la demandada promovida por Emanuel Avila contra SMG ART S.A. y condenando a la mencionada demandada a pagar al actor la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil noventa y ocho con veintidos centavos (\$588.098,22), en concepto de indemnización por daños y perjuicios y daño moral reclamados con sustento en los arts. 1.724, 1.738, 1741 Y 1.749 del Código Civil y Comercial, con más los intereses devengados a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, vigentes en los distintos períodos de aplicación, a contar desde la fecha de toma de conocimiento de la incapacidad (7/9/2017) y hasta su efectivo pago total. (arts. 768 y 769 C.C.C.), dentro del plazo de diez días de notificada la sentencia, mediante depósito judicial a realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursales Tribunales de Morón, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. (art. 49 Ley 11.653) y rechazando la demandada por el concepto de gastos por tratamiento, imponiendo las costas a la demandada en la medida del progreso de la acción atento su carácter de sustancialmente vencida (art. 19 Ley 11.653). IV.- Diferiendo el tratamiento de inconstitucionalidad de la Ley 24.432 para su oportuno momento procesal. V.- Practíquese liquidación por Secretaría, fecho regúlense los honorarios a los profesionales intervinientes en autos. VI) Regístrese. Notifíquese. Y, oportunamente previa vista al Sr Agente Fiscal, Archívese". Fdo. Dres. Hernandez Alcolumbre y Noale. Jueces. Dra Maria Florencia Blanco

Kuhne. Secretaria.- cuya consulta podrá efectuarse ingresando a los siguientes links: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=844677&nPosi=17602252&sFile=a&MT=//> <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=844677&nPosi=17602265&sFile=a&MT=//> <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM471&sCodi=844677&nPosi=17791414&sFile=a&MT=//> Secretaria, Morón. Blanco Kuhne María Florencia. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, en los autos caratulados "Chaima Oscar Eduardo c/Coliqueo Simón s/Usucapión", expediente N° 20436/2020, cita y emplaza a los herederos de COLIQUEO SIMON y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. II; Parcela 181, Inscripto al Folio 280 Año 1936 - Pdo. de General Viamonte (049) Partida inmobiliaria 3748, sup. a usucapir 23h 66a 98ca, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Gral. Viamonte, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, en los autos caratulados "Chaima Nora Ester c/Coliqueo Simón s/Usucapión", expediente N° 20435/2020, cita y emplaza a los herederos de COLIQUEO SIMON y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. II; Parcela 181, Inscripto al Folio 280 Año 1936 - Pdo. de General Viamonte (049) Partida inmobiliaria 3748, sup a usucapir 17h75a25ca, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Gral. Viamonte, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Ulla Sabrina Noelia c/Arca Elva Olga y Otro/a s/Escrituración", N° de causa: MO - 27528-2021", cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ELVA OLGA ORCA y NORMA ELBA LOIZAGA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Arena N° 3667 de la Localidad de Castelar y Partido de Morón con nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. E, Manz. 54c, Partida 19g, Sub Parc. 1c, Matrícula 64090/1, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se designa para que los represente al defensor de ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, agosto del 2023. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

ago. 25 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Se hace saber a AMACOM S.R.L. que por ante este Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Ezio Enrique Jogna Prat -Juez Subrogante-, Secretaría Actuarial desempeñada por los Dres. Gustavo Augusto Grucci y Federico Noguera, se tramitan los autos caratulados: "Diaz Orlando Manuel c/Amacom S.R.L. y Otro s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2023. Proveyendo la presentación del 24/07/2023 del letrado Federico Linardo Díaz: I. Atento lo peticionado y constancias de autos, estimo pertinente: convocar a las partes nuevamente a una audiencia prescripta por el Art. 69 del C.P.L. para el día 30 de agosto del 2023 a las 09:00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el Art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 C.P.L., debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el Art. 77 del C.P.L. para su producción. La audiencia fijada se celebrará por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma Zoom, a la que podrán ingresar con el ID de reunión: 832 8745 3840 y Código de Acceso: 734621, o por medio del link:

<https://us02web.zoom.us/j/83287453840?pwd=cDZBUkdFR2RFNDIyTm1adkR6R2pMQT09>. Las partes deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770). Asimismo, con el fin de posibilitar la correcta instrumentación de esta audiencia, las partes deberán denunciar sus números de teléfono de contacto. II. Con el fin de notificar a la parte actora: librese correspondiente cédula por secretaria a su domicilio real. Para notificar a la parte demandada Telefónica Móviles Argentina S.A. en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Finalmente, atento a las constancias de autos y a lo ya dispuesto en estos autos, como así también en virtud de lo normado por el Art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a la firma demandada Amacom S.R.L. el presente proveído mediante edictos en el Boletín Judicial de la página Web de este Poder Judicial, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., Libre de Derechos, por el término de tres (03) días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Librese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, en el oficio a librarse deberá hacerse constar que es Libre de Derechos y Formularios en virtud de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 20.744, el cual deberá transcribirse en sus partes pertinentes". Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, Juez Subrogante. Secretaría, 27 de julio de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ALONSO DAIANA MARINA (DNI 36.858.471) para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 15606-2023 caratulado: "O. M. c/O. A. y Otro/a s/Materia a Categorizar - Declaración de la Adoptabilidad", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designánsese al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condts del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de agosto de 2023. Elgart Vanesa Elizabeth. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 15 de agosto de 2023, se ha declarado la Quiebra de CORREA RAMÓN EDUARDO, DNI N° 31236933, CUIL 20-31236933-9, de tramite bajo la caratula "Correa Ramón Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 74.022, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 29 de septiembre de 2023 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 13 de octubre de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-004036- 22/00 caratulada "Lopez Lucas Ezequiel y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados FÉLIX FERNANDO BENÍTEZ y LUCAS EZEQUIEL LÓPEZ cuyo último domicilio conocido era en calle 80 N° 4099 - San Clemente Del Tuyú (La Costa), 17 N° 4334 - San Clemente Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial de los imputados Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria PP-03-02-004036-22/00 ;Y Considerando: Primero Que el Sr. Agente Fiscal de la UFI Desc N° 11 - La Costa, Dr. Pablo G. Gamaleri, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo Que en oportunidad de audiencia de fecha 08 de agosto de 2023, se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento a la Defensa, quien se opone al progreso de la acción, solicitando se dicte el sobreseimiento de los encausados. La misma expone que "la totalidad de las pruebas reunidas en la investigación penal preparatoria carecen de fuerza relevante al momento de conformar una acusación inequívoca y directa contra el encartado de autos, constituyendo una violación al estado de inocencia (Art. 18 C.N.), e inobservancia de los Arts. 1, 3, C.P.P., y Art. 8º Pacto de San José de Costa Rica." Refiere que no son de suficiente entidad los elementos reunidos a nivel probatorio, como para entender que se ha cumplido exhaustivamente con los Arts. 157, 158 y ccs. del C.P.P., al momento de dictar y peticionar la elevación de la presente causa a juicio. En el mismo orden de ideas, expresa que la causa inicia merced a la noticia criminis de una vecina del lugar respecto a la presencia de dos personas intentando sustraer elementos de dentro de un rodado. Que el MPF califica el hecho como Robo simple en tentativa, ello conforme "Que el día 24 de mayo siendo las 14:00 horas aproximadamente, dos sujetos adultos de sexo masculino individualizados posteriormente como Feliz Fernando Benitez y Lucas Ezequiel Lopez, se dirigieron a un terreno ubicado en calle Jorge Newbery n° 880 de la localidad de Mar de Ajó, donde una vez allí procedieron a desarmar mediante el empleo de fuerza un vehículo marca Renault modelo Laguna de color azul, con claras intenciones de apoderarse ilegítimamente de un manojo de cables de tramo de tendido eléctrico de 3 metros de largo aproximadamente, una luneta porta parlantes traseros, una rueda rodado 14 y una alfombra de baúl cubre rueda de auxilio de color oscuro, propiedad estos del Sr. Hugo Raúl Amaro, no logrando consumir el iter delictivo por circunstancias ajenas a su voluntad, siendo aprehendidos en el lugar por Personal Policial previamente alertados". Acto seguido, se apersona Personal Policial, culminando con la aprehensión de los sindicados. En adición a ello, la Defensa hace mención de las declaraciones de sus ahijados procesales, las cuales presuntamente ofrecerían nueva evidencia que desvirtúa la acusación de la vindicta pública; refiriendo que ambas son contestes entre sí, manifestando que ambos son oriundos de la localidad de San Clemente, siendo contratados por Sr. Visca para trabajar en obra situada en Mar de Ajó. A raíz de no contar con una herramienta de trabajo necesaria es que deriva en la decisión de comprar en un negocio del rubro la misma. Ahonda la Defensa, manifestando que el Sr. Benitez dijo haber enviado un mensaje de audio a un conocido pidiéndole la ubicación de un banco o cajero automático. Es así que ambos se dirigieron a calle libertador donde se les indicó que estaba el cajero más cercano. En el trayecto pasaron por el terreno donde se encontraba el auto abandonado e ingresaron a orinar. Allí fueron aprehendidos.". Seguido a ello, la Defensa aporta evidencia material que confirmaría la versión de los imputados: "Fotos del lugar de la obra y del plano de obra; Fotos que dan cuenta del estado de total abandono en que estaba el rodado (amen de que ello surge inequívocamente del acta de procedimiento inicial y del acta de inspección ocular realizada por personal policial); El audio donde Benitez pregunta por la

dirección de un cajero; Las capturas de pantalla del gps del celular de Benitez; Un vídeo donde una vecina relata en que condiciones se encuentra el auto y sobre la imposibilidad de que hubiera algo para poder sustraer del mismo.". Abunda en que la Srta. Abraham y la Srta. Masolleti, respectivas parejas de los imputados, habrían aportado las pruebas descriptas precedentemente, refiriendo haber dialogado con vecinos de la zona, quienes manifiestan el estado en que se encontraría el vehículo, desconociendo al dueño del mismo y sosteniendo que el rodado habría sido vandalizado en ocasiones previas. En el mismo orden de ideas, hace mención de diversos ciudadanos que han prestado declaración; entre ellos, la Sra. Palacios, quien dijo que el auto esta abandonado hace años, que no sabe de quien es y que nunca vio que alguien pase a verlo. Aclarando que no hay nada que se le pudiera sustraer al rodado. La testigo Garvin, vecina de enfrente del terreno, da una versión similar, agregando que luego de hablar con las parejas de los encartados, personas desconocidas, cortaron el auto y se lo llevaron. Por último, declaró la Sra. Ebel, afirmando que el vehículo estaba roto de hace tiempo, que el dueño lo dejó por unos días y nunca más lo fue a retirar. Indicó que el terreno era de una tía del corazón y que ella vive allí hace 19 años. Todo ello, surge a raíz de que un individuo de apellido Amaro, radica denuncia, manifestando ser el legítimo propietario del vehículo, no aportando documentación, pero comprometiéndose a realizarlo. Culminando, la postura defensiva sostiene que "(...) no solo no se encuentra acreditada la hipótesis acusatoria sino que, contrariamente, se encuentra acreditada la hipótesis exculpatoria brindada por los encartados". Por otro lado, expresa que, en el caso de existir elementos que hagan presumir que los encausados hayan ingresado al terreno a fin de apoderarse de diversos elementos, "las condiciones en que se encontraba el rodado (que han sido hartamente acreditadas en autos por distintos elementos de convicción), permiten inferir que se trata de una cosa sin dueño o abandonada por su dueño (res nullius o res derelicta), que conlleva a la atipicidad de la presunta conducta imputada a mis defendidos.". Tercero Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los Arts. 23 incs. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B.J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes.- (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordóñez Alejandro Oscar s/ Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07) La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: cap/XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: Ad. Hoc. pág. 225 ). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente Cuarto Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 337 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: A) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados 24 de mayo de 2022, la acción penal no se ha extinguido (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). B) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de acta de procedimiento de fs. 01/vta., acta de inspección ocular y visu de fs. 05/vta., croquis ilustrativo de fs. 06, placa fotográfica de fs. 07/09, declaración testimonial de fs. 12/vta., declaración testimonial de fs. 15, denuncia penal de fs. 16/vta y demás constancias de autos, se encuentra justificado que: " Que el día 24 de Mayo siendo las 14:00 horas aproximadamente, dos sujetos adultos de sexo masculino individualizados posteriormente como Feliz Fernando Benitez y Lucas Ezequiel Lopez, se dirigieron a un terreno ubicado en calle Jorge Newbery n° 880 de la localidad de Mar de Ajó, donde una vez allí procedieron a desarmar mediante el empleo de fuerza un vehiculo marca Renault modelo Laguna de color azul, con claras intenciones de apoderarse ilegitimamente de un manajo de cables de tramo de tendido eléctrico de 3 metros de largo aproximadamente, una luneta porta parlantes traseros, una rueda rodado 14 y una alfombra de baul cubre rueda de auxilio de color oscuro, propiedad estos del Sr. Hugo Raul Amaro, no logrando consumir el iter delictivo por circunstancias ajenas a su voluntad, siendo aprehendidos en el lugar por Personal Policial previamente alertados".- C) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por el Art. 164 en relación con el Art. 42 del código Penal (Art. 323 inc. 2º del C.P.P.). D) Que los imputados tuvieron oportunidad de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a brindar su versión de los hechos. E) Siendo mi mas íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López resultan co-autores del hecho calificado como: Robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 en relación con el 42 del Código Penal. Para aseverar tal afirmación considero, a saber: Indicios: Indicio que surge del acta de procedimiento "En la ciudad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 24 días del mes de mayo del año 2022 siendo las 14:20 hs. la suscripta Sargento Dagfel María, secundada en la oportunidad por el Sargento Grosso Alan, circunstancias nos hallábamos recorriendo la jurisdicción en prevención y disuasión de delitos y faltas en general a bordo de móvil identificable Ford Ranger Orden N° 28988, es que recibimos alerta radial de que en la calle Jorge Newbery altura 880 habría unos sujetos del sexo masculino, desmantelando un vehículo. Constituidos en el lugar, tratándose de un terreno del tipo baldío, donde en su interior y sobre lateral izquierdo (visto de frente) se halla un rodado en mal estado de uso y conservación, sin vidrios, ni ruedas, con vegetación rodeando parte del frente y lateral izquierdo del rodado (visto de frente), como en estado de abandono, donde observamos la presencia de dos sujetos del sexo masculino, quienes se hallaban a simple vista quitando manajo de cables del interior del vehículo, sector puerta trasera lado del conductor, por lo que se les da la voz de alto, quienes acatan la orden sin resistencia alguna, asimismo cercanos a los mismos se halla panel color negro, con dos orificios como para colocación de parlantes en zona trasera del rodado, y quienes son identificados en

este acto como: Apellido y nombre: López Lucas Ezequiel, DNI: 42.314.076, Fecha de nacimiento 03/09/1999, Lugar de nacimiento Guernica, Edad 22 años, Nacionalidad argentina, Domicilio calle 17 N° 4334 de San Clemente Del Tuyú, Instruido si, Ocupación construcción, Estado civil soltero, hijo de Jorge López (V) y Mónica Raquel Iberre (V), Benítez Félix Fernando, DNI 36.842.547, nacido el 01/07/1990, en San Clemente Del Tuyú, de 31 años de edad, nacionalidad: argentino, Domicilio en calle 80 1691, San Clemente Del Tuyú, Instruido: si, Ocupación construcción, Estado civil Soltero, hijo de Benítez Centurion Venancio (F) y Luisa Meaurio Rojas (V), a esta altura se cursan sus datos personales a la base de monitoreo La Costa donde operador en turno refiere que sobre el ciudadano Benítez no recae impedimento legal alguno, pero el ciudadano López posee solicitud de Paradero Activo, ISN N° 2778826, requerido por Unidad Funcional de Responsabilidad Juvenil La Plata, con fecha de alta el 15-16-2015, Expte. 21100-511260/2015, carátula Averiguación de Paradero, donde en dicha plana informática reza mismo Nombre y Apellido pero con DNI 42364076. Acto seguido se le practica un cacheo preventivo por sobre sus prendas con el fin de buscar cualquier elemento con el que pudiera atentar contra sí, nosotros o terceros, arrojando resultado Negativo. Así las cosas y conforme lo observado siendo las 14:30 horas se procede a la aprehensión de ambos sujetos, haciéndoles saber los derechos que los asisten, que serán entregados por separado por escrito, y se los pone a resguardo dentro de móvil policial, quedando a custodia del Sargento Grosso y se hace comparecer a una vecina identificada como Cuadra Marcela Noemí, argentina, instruida de 41 años de edad, nacida el 26-05-1980 en Pilar - Bs. As., de estado civil casada, ama de casa, domiciliada en la calle Fragata Sarmiento N° 1238 de Pilar, domicilio vacacional Jorge Newbery N° 855 este medio, DNI N° 28163545 (memoriza), Tel. 11-59639252, donde en presencia de la misma y por razones de necesidad y urgencia, se procede a la incautación de una rueda automotor, un panel color negro con orificios como para colocar parlantes, manajo de cables y otra tela tipo alfombra fina. Así las cosas y atento lo descripto nos trasladamos con los masculinos y elementos incautados a la seccional policial, a los fines legales que correspondan, lugar que por razones de medios logísticos se labra la presente, dejando constancia que previo al alojamiento de los sujetos nos trasladamos al nosocomio local, fines practicar precario medico correspondiente. Seguidamente y no habiendo más que hacer constar al respecto, nos retiramos del lugar a la seccional policial, donde por razones de comodidad y medios se labra la presente. Una vez en sede policial, Oficial de servicio de la fecha Oficial Subayudante Alex Muñoz mantiene comunicación al abonado 2257-666977 de UFID N° 11 Mar de Ajó Dr. Gamalerí, quien interiorizado de los pormenores del hecho avala lo actuado y dispone actuaciones de rigor. Indicio que surge de la Inspección ocular de fs. 05/vta. "en cuanto al lugar el hecho se trata de un terreno baldío, es decir si ningún tipo de construcción, donde se halla estacionado en su laretal izquierdo, visto de frente un vehículo de color azul en muy mal estado de conservación...en cuanto a los elementos incautados se trata de una rueda rodado 14 en buen estado de uso y conservación con llanta oxidada, un manajo de cables de tramo de tendido eléctrico con cables de diferentes colores y largo aproximado a los 3 metros, luneta porta parlantes traseros de material liviano similar tergopol de color negro, fragmento de alfombra de baul cubre rueda de auxilio color oscuro gris o negro de buen estado de uso y conservación de ambas cosas. Indicio que surge del croquis ilustrativo y las placas fotograficas.- Indicio que surge de la declaración testimonial de Cuadra Marcela Noemí. "Que la dicente se encuentra en esta localidad con fines vacacionales. Que fecha siendo entre las 14:15 horas o 14:30 horas, circunstancias se hallaba en la ventana del frente mirando hacia afuera, la llama que se acerque junto a ella Sic. "Mira Mama", donde al acercarse da cuenta que dos personas del sexo masculino de unos 25 años aproximadamente estaban sacando cosas del interior de un vehículo que se hallaba en el interior de un lote de terreno baldío sito en frente a su vivienda. Que le pidió a su hija que se retire de la ventana por seguridad. Que luego llegó la policía a quienes le informa lo que vio, que fue solicitada su colaboración para secuestrar algunas cosas que se hallaban allí al suelo al lado del rodado. Preguntado para que diga en que estado se hallaba el vehículo, misma se hallaba en mal estado, prácticamente todo desarmado, en estado de abandono. " Indicio que surge de la denuncia penal de Hugo Raúl Amaro "Que resulta ser propietario de un terreno ubicado en la calle Jorge Newberry entre calle Rivadavia y Moreno de unos 10 metros de anchos por 30 metros de largo aproximadamente hace más o menos 15 años, que el deponente en su terreno dejó estacionado su vehículo de marca Renault laguna de color azul, el cual no recuerda dominio, hace aproximadamente 8 años debiendo a que se le había fundido. Que en el día de la fecha en momentos que se encontraba en su domicilio alertado y anotado por conocidos del lugar, que personas extrañas le habrían sustraído varias partes de su auto. Que ante esto el denunciante se acerca hasta el lugar y da cuenta que autores ignorados le habrían sustraídos varias partes de su auto. Que ante esto el denunciante se acerca hasta el lugar y da cuenta que autores ignorados le habrían sustraído, la luneta trasera (material tipo tergopol o similar con orificios para colocar parlantes) una rueda rodado 14 en buen estado de uso y conservación, alfombra cubre auxilio, cable fragmento de instalación eléctrica...Refiere que va día por medio...En este acto se le exhibe el símil tergopol liviana con dos orificios como para colocación de parlantes, alfombra de baúl cubre rueda de auxilio color oscuro gris o negro, rueda rodado 14 negro, marca bridgstone con llantas oxidada, tramo de cableado eléctrico de diferentes colores de aproximadamente unos 3 metros largo)." Indicio que surge de la declaración testimonial de Liberto Visa Colque "Que conozco a Benítez y a Lopez que vinieron a trabajar solo un día que lo llevo Jorge Lopez, que iban a trabajar en Mar de Ajo o Norte el día 24 en la calle Jorge Newberry de Mar de Ajó. Que tenían que hacer trabajo que llevaron la amoladora y los alargue como tenían que traer,el los trajo desde San Clemente, que no les había avisado que tenían que ir a comprar porque yo me fui a la otra obra y fueron a comprar para comer, que ellos fueron a comprar discos de corte para la amoladora. Que ellos se tenían que volver después sen colectivo." Indicio que surge de la declaración testimonial de Gabriela Diana Palacio "Declara: Que no hay ninguna Miriam ni otra empleada en el comercio, que ella fue la persona que hablo con las chicas, ella vinieron y me preguntaron si tenia cámaras, que hay pero estas son de tiempo real no filman e igual apuntan para otro lado, que le cuenta del vehículo, y ella dice que es el auto que esta ahí de toda la vida que es oxidado viejo, que un día lo vi con la puerta abierta hay gatos, perros, que le preocupaba si hay podían jugar niños ahí, que le cuentan que los chicos trabajaban en una obra que iban al cajero, que ella le dijo que estaba a 11 cuadras pero que le dijeron que los chicos no eran de acá, que las chicas le contaron que los acusaban de sacarle cosas al auto, pero que ella les dijo que no sabe que le podían sacar." Indicio que surge de : Que el dicente es el padre de Lucas Lopez quien se encuentra detenido, que lo conoce a Félix Benítez porque es su vecino y Visa es la persona que le da el trabajo, que Visa lo contrato y el contrato a su hijo ya a Félix, que yo los mande para que puedan entrar los hierros, estábamos en carpintería recién estábamos armando los hierros, que esto fue el día 24 que el dicente estaba de viaje que la obra se encuentra ubicada en Jorge Newbry 4300, que toma conocimiento que su hijo estaba detenido porque me aviso mi nuera. Que Félix le había avisado que le faltaban discos y que habían salidos a comprar discos, que le mando un mensaje por Whaspp un audio.-Indicio que surge de la declaración testimonial de Liliana Ester Garvin "Que la

dicente vive enfrente del terreno, vinieron dos chicas acá que le tocaron el timbre, que le dijeron que su pareja fueron a orinar y parece que paro el móvil y los llevo preso, que hace mas de dos o tres años que el auto esta, que ella alquila hace un año y el auto estaba ahí, que hace diez días vinieron y se llevaron el auto cortándolo con un hacha y se llevaron todo el auto, que lo poco que quedaba ya se lo llevaron. Que no sabe de quien es el auto, que nunca vio a nadie cerca del auto, que el que sabe es el del negocio de sanitarios pero esta cerrado, que en otra casa hay un muchacho, que le dijo que el conoce al dueño, que los nenes juegan arriba de ese auto abandonado. Que el auto se lo llevaron después de que ella hablo con las chicas. Que no sabe quien es el dueño del terreno, que esta señora dice que la casa y el terreno es de ella. Que con el hacha vinieron después."Que a la luz de los elementos reunidos por la instrucción, entiendo debe la presente seguir su curso a la etapa plenaria. Ahora bien, realizando un exhaustivo análisis de los elementos probatorios, adelanta el suscripto que no ha de acordar con la Defensa en que se encuentre duda razonable suficiente o un nuevo plexo probatorio que permita sobreseer a los encartados y no llevar la presente a la siguiente etapa procesal. En primer lugar, sin ánimo de caer en la sobreabundancia y teniendo en cuenta que la Defensa presenta un pormenorizado relato con basamento en nueva evidencia que demostraría que los encausados efectivamente se encontraban en la fecha del hecho, realizando sus labores en el lugar que mencionan, así como también se condicion las declaraciones de ambos, sostiene el suscripto que el foco debiera ponerse en el escenario donde aconteció el hecho que se les endilga, en el cual se los encuentra en flagrante delito a los imputados. En virtud de ello, el hecho de que se encuentre fehacientemente acreditado todo el camino recorrido por los encartados hasta el lugar del hecho, no obsta a que, una vez allí, se haya o no cometido el crimen. Más aún, teniendo en cuenta que, una vecina es quien alerta a la fuerza policial de la presencia de ambos sujetos en la escena y luego, bajo juramento de ley es que atestigua. Seguido a ello, es que son encontrados no cerca, sino quitando elementos del auto con otros tantos a su alrededor, conforme lo manifestado por los agentes actuantes, procediendo a la aprehensión. Otro punto con el cual el suscripto no acompaña la argumentación de la Defensa, es en relación al Sr. Amaro y el presunto abandono del rodado que dicho sujeto declara es de su propiedad. Primeramente, todo lo referido a los vecinos y su perspectiva acerca del estado del automóvil, no es más que ello, una percepción. No es suficiente basamento para asentir que el bien efectivamente habría sido abandonado por su legítimo propietario. El Sr. Amaro, bajo juramento de ley refiere que el rodado es de su propiedad, comprometiéndose a presentar la documentación respaldatoria. Manifiesta asimismo que va día por medio a verificar el mismo y que hace años que lo tiene estacionado en dicho terreno. Ahora bien, se hace mención del "res nullius" y "res derelictae", como justificativo, en caso de que el cuadro acusatorio que presenta la vindicta pública no se viera desvanecido por las nuevas pruebas aportadas. Cabe mencionar que el bien del cual hacemos mención, es registrable. Es decir, la forma de abandono de dicho bien importa actos más complejos que el de uno no registrable. Se entiende que la simple percepción de sujetos ajenos al mismo sobre si se encuentra o no abandonado, no es suficiente certeza como para exculpar a los sindicados. Más aún, el rodado no se encontraba tampoco en la vía pública, sino que, en un terreno de propiedad privada, donde habrían enajenado por la fuerza elementos que no eran de su propiedad, de un vehículo que no lo era tampoco. Sintetizando lo expuesto, independientemente de las declaraciones a tenor de lo normado por el Art. 308 C.P.P., existen testimonios bajo juramento de ley que indican de forma prestita que los imputados ingresaron allí y que se encontraban sustrayendo partes del rodado. Con esos elementos, resulta imposible a esta altura eliminar la posibilidad de obtener certeza negativa para proceder al sobreseimiento en los términos del 323 C.P.P. y en su caso, en un amplio debate, deberán materializarse los argumentos de defensa a los efectos de que, con la intermediación propuesta en la instancia de juicio, se averigüe o determine la verdad de los hechos. F) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absoluta alguna en favor de los imputados mencionados, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida (Art. 323 inc. 5º del C.P.P.).-G) No existe en autos y en relación a los encartados de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absoluta anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensiva. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concc. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Félix Fernando Benítez y de Lucas Ezequiel López en atención a los argumentos más arriba enunciados.II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Félix Fernando Benítez y Lucas Ezequiel López por el hecho calificado como "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido en el Art. 164 en relación con el 42 del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Criminal que por sorteo corresponda. Notifíquese. Regístrese". Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Atento lo que surge del acta de audiencia de fecha 08 del corriente mes, mediante la cual se dispone la rebeldía y captura de los encartados; procédase a la notificación del resolutorio de fecha 14, por cuanto se deniega el sobreseimiento y se eleva la presente causa a juicio, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MICHEL GALEANO, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1995 en San Vicente, titular del DNI N° 40.849.310, hijo de Fabián Alberto Galeano y Mercedes Alejandra Córdoba, y con último domicilio en calle Jamaica N° 622 de la localidad de Alejandro Korn partido de San Vicente, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Con el resultados de la diligencia elevada por la seccional policial con fecha 18 del mes en curso, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SANTILLAN SILVIA AIDE, poseedora del DNI N° 17.899.098, nacida el día 20 de abril de 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar Santillan y Sofira Rodriguez "s/Hurto en Grado de Tentativa", la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Santillan, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ARMANDO OVIDIO CHILENO, DNI 94.588.317, de nacionalidad paraguaya, hijo de Angelina Chileno, nacido el 6 de agosto de 1991, con último domicilio informado en la calle San Pedrito N° 2336, de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-004795-20/00 caratulada "Chileno Armando Ovidio s/Estupro -10978-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Armando Ovidio Chileno, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 122, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ROMINA SOLEDAD CARABAJAL, DNI 37.928.059, de nacionalidad argentina, hija de Balmaceda Estela Maris y de Javier Carabajal, nacida el 30 de septiembre de 1993 en la ciudad de La Plata, con último domicilio informado en la calle N° 516, Don Orione, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-056233-22/00 caratulada "Carabajal Romina Soledad s/Violación de Domicilio, Hurto -10801-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de agosto de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Tomas Agustin Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 9 de agosto de 2023, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2023. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPUZZI LUISA MIRTA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS BENITO ECHEVERRIA y de NORMA AMALIA ARIZCUREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODERA CELIA BEATRIZ, DNI F 3.855.814. Tres Arroyos, 10 de julio de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MOYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORRENS. San Nicolás, 12 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN BAUTISTA y COBO PALOS MARIA ELENA. San Nicolás, 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de

treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL SIMONELLA. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE RAMON. San Pedro, 16 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL NOLBERTO MALCHIODI.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Tozzini, Marcelo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1028-23, a herederos y acreedores de TOZZINI MARCELO FERNANDO.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE COMPAGNUCCI. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS SEBASTIAN SANTANA. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CAYETANO e IRMA ERMINDA KLER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO ZABALA. La Plata, 17 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANAGA HECTOR ABEL, DNI 5.323.943, en autos caratulados "Aranaga, Hector Abel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente 5.969. General Guido, 15 de agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO NICANOR GUTIERREZ. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREOLI MARTHA SUSANA. La Plata, 16 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Giorgis Jose Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.278 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GIORGIS JOSE CARLOS. Dolores, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DEL LABO. Pergamino, julio de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BRUST, DNI M 5.381.087. En la ciudad de Azul.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARCIANA y JOSE LUIS MONTEAGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASIANO. Maipú, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AGUSTIN ROMERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALIPIO SANTALLA. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO KALAC. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Álvarez Norma Felician s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-8044-2023 cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ NORMA FELICIANA. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE, DNI M 5.377.120 y MOYANO ZULEMA BEATRIZ, DNI F 5.191.383. Azul, agosto de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAYLON PASCUAL COSTAS, DNI 7.134.801 y de Doña MANUELA DEL PILAR CORONEL, DNI 2.796.647. Quilmes, 17 de agosto del 2023.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALFREDO GONZALEZ BARRIGA y MARGARITA ESTHER ARCE. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL ANZORENA. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2023. Marcela Andrea Wagner. Secretaria del Juzgado de Paz.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO RICARDO DARÍO. Bahía Blanca, 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO KOPP. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA RUGGIERO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CORPAZ. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Alvear 465, P1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ALFONSO CAAMAÑO, LE 31.527.354 y MARÍA JOSEFA PALENZUELA FERNÁNDEZ, LC 5.476.709.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI NOTO ADOLFO.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de al Sra. LOTERO JUANA EVANGELISTA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría No. Única de Pergamino cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTORO. Pergamino, agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALVINA NÉLIDA LENARDUZZI. Pergamino, agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURATORI MARTA LUJÁN. Pergamino, 16 de agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALDREY CASAIS y AMPARO LAVANDEIRA CANOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña CONCEPCIÓN ARGENTINA PAZ y de Don LEDO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede. Secretario.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RODRIGUEZ. Lanús, agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR HENAUULT. Lanús, agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BALDOMERO LUPPI. Secretaría, agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LORENZO HORACIO ARTURO y Don LORENZO BRAHIAN LEONEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores DE ABEL LUIS MAINERI y DE RAÚL MAINERI. 9 de Julio, 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MISURACA y NÉLIDA LAURA LUCÍA SOULE. San Nicolás, 11 de agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUNOT RENE GLADIS, DNI 1.868.477, en los autos caratulados "Hunot Rene Gladis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-13497-2022. San Nicolás, 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA RAMONA LLANOS. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO PARACHE, DNI 10.738.944. Azul, 17 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO NASSO. Alberti, 17 de agosto de 2023.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores REINALDO MARCOS CORREA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.  
ago. 24 v. ago. 28
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS JOSE RICARDO, para que en el plazo de 30 días

contados a partir de la última publicación de Edictos lo acrediten (Arts.734 del CPCC) a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Contreras Jose Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-7376-2022.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTAÑA OSCAR EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 10 de julio de 2023.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO TROPPIANO, DNI M 5.252.207. Azul, 16 de agosto de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PAULA PEÑALVER.

ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA GRAJEDA y/o CEVERINA GRAJEDA y/o SEVERINA GRAJEDA MONTALVO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO LECUMBERRI. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO LATTANZIO. San Isidro, 19 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CURY. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CICERO JUANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDI FRANCISCO y PAOLINI DE NARDI ASUNCION. San Isidro, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ SBARBATI, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIARAPPA HECTOR FRANCISCO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS BRENDA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMER MANFRED ERICH y ERIKA LIA SEIDEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA MARCELA GUARINELLI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE ZOLLO y/o MIGUEL VICENTE ZOLLO Y NACCARATO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNELLI MARTIN y VARELA MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARCELO EMILIO PUERTO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NYDIA INES SIRIO. San Isidro, 10 de agosto de 2023. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEPANTO CARLOS ALBERTO y VENTURI NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IROSI FAVILLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO SIMOES FERREIRA y de ARMANDA DA COSTA ALBURQUERQUE y/o ARMANDA DA COSTA y/o ARMANDA DA COSTA ALBURQUERQUE de FERREIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY CARINA SIDERAVICIUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA LEOCADIA CABALLERO; DAVID SAAVEDRA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de FLORES HILDA NOEMI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7. Secretaría Única. La Matanza.

POR 1 DÍA - El presente debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial "El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ ALICIA MIRTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OMAR SEGURA. San Justo, 18 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERMARINI ELIDA DALIA. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVET OMAR CIPRIANO. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR LUBERRIAGA. Bahía Blanca, agosto de 2023. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCCO ELIDA ANGELICA; RUIZ JUAN CARLOS y RUIZ MARTHA ANGELICA (Art. 2.340 del CCyC). San Justo, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS GALLARDO YAÑEZ. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PITRELLA CONCEPCIÓN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL GALLUCCI. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINELLI VICENTE ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA RITA ERMINDA e IMBROGNO y/o INBROGNO RICARDO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de GUSO ALBERTO MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGALIA GABRIEL JOSE MARIA. Coronel Pringles, 18 de agosto de 2023. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ILLES, DNI 17.420.199. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA VANESA NUÑEZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARTIN BEUNZA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto del 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BEATRIZ NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTORIANO BLANCO. Punta Alta, 18 de agosto de 2023. Firmado Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA RITA EUFEMIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA NIEVAS. Punta Alta, 17 de agosto de 2023. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASOTA CLAUDIO BRUNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA RAQUEL DARRIGRAND. Laprida, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANGONA JORGE IDELFONSO y EMMA ERNESTINA GRECO. Quilmes, 12 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ URCOLA y ÉLIDA LUISA FERRANTE. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANARI LILIANA HAYDEE. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO FEDERICO GUILLERMO BAYER. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIELA AYALA, DNI 93.496.589. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BASLER. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO JOSÉ SPINAZZOLA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo de la Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a mi cargo del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN BOTTAZZI. San Isidro, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CARUSO. San Isidro, agosto de 2023. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

referido causante TERREN EDUARDO LUIS. San Justo, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) de Doña GAITAN DORA AMABELIA. Mercedes (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GULDRIZ ELBA BEATRIZ. Navarro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALBERTO TORRES y ADA NILDA PALACIOS. Navarro, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN GOMEZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GAYO RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO COY. Carmen de Areco, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "MARCOS RUBÉN ÁNGEL s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, 11 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE CLERC.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO EDMUNDO GARAYCOCHEA. Punta Alta, agosto de 2023. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROQUE PAPALEO. San Antonio de Areco, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO PONCE QUEZADA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR RAÚL GARMENDIA y NOEMÍ TERESA LAFROSIA. Chivilcoy, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ISIDORO ALFREDO POSADAS, DNI 11.991.981, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGO ORTIZ, LE 7.487.430. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CALVO FRANCISCO TEODORO y DI PAOLO ELSA ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELZA NIDIA y/o NELSA NIDIA CORAZZA. Pergamino, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Guarnieri Osorio Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUARNIERI OSORIO CARMEN, DNI F 4.045.563, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLLARO MARÍA. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EVELIA INÉS GAGLIARDI. Chivilcoy, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RAMÓN CASTELLUCCIO y MARÍA FRANCISCA GEBEL. Coronel Suárez, 15 de agosto de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OSVALDO EZTANGA. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DANIEL OSCAR. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VERGES y RAÚL GARDELLA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA MARCELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de MELIENDRE EMMA GLADYS MABEL y FARIAS ADEL CLIDER. Suipacha, 22 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAJA OLGA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR FIGUEREDO, DNI 11.844.488. Quilmes, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARTINEZ. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA DELICIA CRUZ. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Doctora Daniela Galdos, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONETTO JUAN JOSE, DNI N° 5.412.868, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Onetto, Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Gugliemetti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICASIO GONZÁLEZ, DNI 92.908.662. Pinamar, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL GUALBERTO IROZ. Roque Pérez, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JAVIER EZEQUIEL ASAME, DNI 38.689.557. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GUILLERMO OSVALDO MENDOZA, DNI 10.725.299. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO JOSE HUMBERTO, con DNI 16.174.388. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARGENTINO GONZALEZ y de RAMONA VERON. Del Pilar, 22 de agosto de 2023. Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDISTO FERNANDEZ, DNI N° 5.716.939. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUGONES MARIANO NÉSTOR. La Plata, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN ALESSI y MAGDALENA YOLANDA VATANO. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALDO GONZALEZ. San Isidro, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO URUTTI. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CONO RAMON DI SARLI. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL OLARTICOCHEA. Saladillo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELENA MARQUEZ. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MERLO. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MARCELO HERRERA. La Plata, agosto de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TERESA GOROSTEGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL VIEGAS. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GABRIELA LETTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARTÍN CORREA, DNI N° 4.270.728 y MARGARITA MAGDALENA PERALTA, DNI N° 3.945.975. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a Cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI RAMÓN ANGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA RAMELLA. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARCELINA ROJAS y/o MARCELINA ROJAS DE POLIMENI (LC Nro.: 1.405.471) a que en un plazo de 30 días acrediten su derecho (art. 734 Cód. Proc.). La Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESENDRE LEHYLA EDITH. La Plata, de agosto de 2023. María Celina Castro, Secretaría.  
ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTINO. La Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER PIERRESTEGUI. La Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONESE ROQUE CARMELO, DNI 7.381.778. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2023. Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAUGERI y DE ZULEMA MARTINEZ. En la ciudad de La Plata, 18 de agosto de 2023. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CECILIA VERA. Quilmes, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO REDRUELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FRANCISCA OLGA LANZONI, con DNI 4672880. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA. Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLARREAL ANGEL OMAR. Quilmes, agosto de 2023. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGÜERO y NARCIZA ELMIRA PAREDES. Belén de Escobar, 18 de agosto de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE ALBERTO. La Plata, julio de 2023. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ NELIDA HAYDEE. Lanús, 4 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA EDITH MUÑOZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FLORES LLANOS. San Justo, 1 de agosto de 2023. Dr. Ruben Daniel Iglesias, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ SANCHEZ JOSE WALTER y MARIA DINORAH LOPEZ LANZA. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DUSSO. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MALLADA ALFARO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FERNANDEZ NICOLAS RAÚL y RIQUELME ROSA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MOREL. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER VELAZQUEZ. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELVIRA ORFELINA CANEZZA. Lanús, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única, de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don GIACOMINO VICTOR, DOÑA LEONOR ANTONIA GONZALEZ, y Don HUGO TEODORO GIACOMINO. San Nicolás, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA IRIS FERNÁNDEZ CORREA y PEDRO CARLOS GARCÍA RISSO. Lanús, 7 de julio del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ANGELICA ROLDAN BELTRAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ANA OSTAPOWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 3 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GAETA ROSA MARIA. San Nicolás, a los 22 días del mes de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL ZWENGER. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza

a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD MERCEDES D'AMATO, DNI 5.158.453, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "D'Amato Natividad Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71329. Dolores, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días en autos "Gaitan, Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-1035-23, a herederos y acreedores de GAITÁN EDUARDO ALBERTO.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER SAUER.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DO CARMO SANTOS, DNI N° 93.482.155. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN DEMETRIO OLMEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA IMELDA COSTA, AGUSTIN ALBERTO LOPEZ y AGUSTIN LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELISABETH VERNO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROBLES DURAN JORGE GERARDO s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaría Única a mi cargo, declara abierto el Juicio Sucesorio de MARIA VICTORIA FRUTOS cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día. Buenos Aires, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARTÍN CORREA, DNI N° 4.270.728 y MARGARITA MAGDALENA PERALTA, DNI N° 3.945.975. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita por treinta (30) días a Herederos y Acreedores de ANTONIO MARTIN e IRMA OUVIÑA ú OUBIÑA. Avellaneda, 09 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALVARO ALBERTO. San Isidro, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO ALBARRACIN y EDELMA LUISA LUCIANI. Avellaneda, 17 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL GHISELINCK. Ramallo, 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, declara abierto el Sucesorio de ROMINA NATALI CAMINOS, DNI. 31.867.925 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) DÍAS lo acrediten. (Art. 734, inc. 2° del CPCC). Ramallo, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO CARRER. La Plata, 22 de agosto de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT ENRIQUE MARIO. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA FERRARI. La Plata, 22 de agosto de 2023. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUIDO ROBERTO LEDESMA por el término de 30 días. San Isidro, 22 de agosto de 2023. Santiago Ferreyra,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIZ FRANCISCO GERARDO. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ NESTOR OMAR. La Plata, agosto de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO PERRONE, ÁNGELA FERMINA GIRASOLLI y RAÚL ALBERTO PERRONE, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ILDA BLANCO. Lobos, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMON LISARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ VENDITTUOLI, DNI: 1.744.398. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUARTE GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de OSCAR FERRAUTI y ANA ROSA BRIGNADELLO. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO HYLAND.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HEFFLING RAMON MAURICIO. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENEZIANO MARIA y CAPIZZI MARIA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA ALBERTO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NATIVIDAD ROGELIO ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOFANO RICARDO EDMUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ELIDA SAMBORSKI. En la ciudad de La Plata, 22 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por Un día a herederos y acreedores de IBAÑEZ HUGO CARLOS. San Martín, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALOY IGNACIO GONZALO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DLOUHI JOSÉ ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BECCAGLIA JUAN CARLOS y GIANGUALANI IRMA DELFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS WASHINGTON ZAPATA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGLIAVACCA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de POMPONIO ÁNGEL OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELIAS LUIS ÁNGEL ALBERTO, DNI 7.609.706, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL ELIAS DAVICCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUIS MARTINEZ. La Plata, agosto de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO PEREZ, en los autos "Perez Isidro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GONZALO ISMAEL BALBIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ BALDEMAR ALCIDES. La Plata, 22 de agosto de 2023.  
ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN SANTOS LAZARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL CARMEN ALMONACID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL CARLOS SARMORIA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gentile Gabriel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16135-2023 - SM-16135-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO GENTILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "García Mirta Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18957-2023 - SM-18957-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ GARCÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CALCAGNO ANTONIO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ibarra Ramón Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19952-2023 - SM-19952-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ROSA IBARRA e IRMA ROSA AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lewin Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21439-2023 - SM-21439-2023 cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEWIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINA CHRIST. Gral. San Martín, agosto de 2023. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ TOLOSA. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO KOWALCHUK. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERMINIA ELDA WOSCHINSKY, con LC 3.855.784. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA VILLAR SANCHEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ALICIA ROSA CHALAP; ROSA FILOMENA GENOVESE y FARID CHALAP . Lomas de Zamora, a los quince días del mes de agosto 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ LUISA CAL y CARLOS ANTONIO DE SETA. Lomas de Zamora, 16 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSL MARÍA ELSA. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial del Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO HUGO CASAIS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIZA CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVETO STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMI ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VILLAR ALDO MIGUEL. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DEL NEGRO. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MULLER. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN PERISSE, DNI 5.340.572 y de LIDIA SERRADELL, DNI 3.511.258, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 8 de agosto de 2023. Dra. María Fernanda Quaglia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA POITA PERALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE ORDAX, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELENA CARABALLO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO MARÍA DE LAS MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES CARLOS RAMÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZUGARAY ZUNILDA SARA. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO JOSÉ ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS BRECCIA. Roque Pérez, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO GOITIA. La Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMAROTTE BEATRIZ MARÍA, DNI F 2.731.781. Azul, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CATALAN ULLOA OSVALDO DAGOBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presentetena hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Varela Elsa Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18671-2023 - SM-18671-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA ELSA ESTHER y FERNANDO LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 22 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLMAN ROGELIO GERÓNIMO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO GREGORIA MARCELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de agosto de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO ISIDORO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de agosto de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24268-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LODOLA MARIO CESAR, DNI 12.516.764. Mar del Plata, 22 de agosto de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CISNEROS a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BOISSON. Gral. San Martín, agosto de 2023. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RAMIREZ DELFINO OCTAVIANO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTAMARIA DORA ELSA. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAYETANA ZANGA. Lomas de Zamora, 21 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR VICEN SALINAS, DNI N° 5.324.011, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salinas Nestor Vicente s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-8600-2023 (RGE: MP-8600-2023). Mar del Plata, marzo de 2023. Del Rio Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CONSTANTINIDIS JACOBO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ADOLFO GARCIA, DNI 8.841.258. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ACHA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD ARGENTINA ANNA, MI 4.533.498 y de FELIX PASCUAL MARZANO, MI 5.322.740. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante (Art. 2340 del CCCN) MARIA ESTER MARFUL. Lincoln, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA YACONA ANGELA y SOCORROZ MARTIN. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTIN MOREIRA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONUTTI LUIS HECTOR, Junín, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRENE KOTSATOS. Lomas de Zamora, 16 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ALONSO, LE 1.299.578 y PUSINERI RAQUEL ELCIRA, DNI F 3.662.077. Miramar, 21 de agosto de 2023. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ZULEMA RAMPONI. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido GARCIA RUBEN ESBEL, DNI 4.955.382, en los autos caratulados, "Garcia Ruben Esbel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 7337/2021. Junín, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ADELFA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DIAZ MARIA RAQUEL, LC 5.268.052; SARACHO ROBERTO ANGEL, DNI M 4.516.930, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ELVIRA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDA SOLAVAGLIONE y NELIDA ESTER MUÑOZ. Junín, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALATTI JORGE y BIANCHI BELEN CLARA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELSA GRACIELA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PELIZZARI. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SACRA. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUZ MARINA DONDO. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINO MARIA FRANCISCA y de LAZZARO LUIS ESTEBAN. La Plata, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GILIO. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro -Juez-; con Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ALBERTO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata (Bs.As.) a cargo de Jueza Subrogante Marisol R. Guidobono, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO ROBERTO HIPOLITO, DNI N° M 5.205.375. Verónica, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ HORACIO OSVALDO. Verónica, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "CABRERA CEFERINA y TRUJILLO DELIA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo de el Dr. Mariano Marcelo Cattaneo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA VIZGARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Esparza, Rodolfo Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FELICIANO ESPARZA. Gral. Madariaga, 8 de agosto de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ISASSA ELVA, DNI 675.627, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados "Isassa Elva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 68.828. Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELINGE OSCAR CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARESCO LIDIA BERTA. Mar del Tuyú, 15 de marzo de 2022. Maglioli Sergio Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA IGNACIA BRITZ LUNA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO RAMON JOSE. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BRADLEY, LC 2.554.922. Morón, 22 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de General Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSIO OSCAR MARCELO. Morón, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ RÍOS ALEJANDRO DANIEL. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA ANA HELGUERA. Morón 17/08/2023. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN PABLO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELAIDA MARIA DEL CARMEN ABELEDO. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE WALTER RAMIREZ. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANABONI BALDEMARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MELITON SUAREZ y HORTENSIA EMILIA PEDREIRA. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVIERO BRANCHESI. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARGIOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELCIA MAGDE FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVIERO BRANCHESI. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVIERO BRANCHESI. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARGIOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE LIVELARI. Morón, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO RAMIREZ; NORA BEATRIZ SERI y ANA LORENA RAMIREZ. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREYON JUAN PEDRO y ALE CARMEN MARIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GLADYS NORMA JIMENEZ, por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA CADARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHIAPELLO y de MABEL ALBA LEALE. General Villegas, 18 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Ticeira Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 100256 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TICEIRA. Trenque Lauquen, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta Ciudad del

Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: GOMEZ HORACIO, LE 6.315.975; GOMEZ MARIA ELENA, DNI 16.334.921 y ZARZA DELIA, LC 3.521.173. Daireaux, 18 de agosto de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CÓRDOBA y de GEREZ ELEONOR GLORIA. Quilmes, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA FRANCA ELENA TRAVERSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Juan Orlando Troncoso s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ORLANDO TRONCOSO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE RAUL ROSSI. Lanús, 14 de agosto del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA CELESTINO. Quilmes, 11 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NOEMI LOPEZ, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Quilmes a cargo del Juez Fernando Ernesto Rodríguez, sito en la calle 9 de Julio 287, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTUNEZ PEDRO ORLANDO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA ETHEL BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL SOLDANO. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CLODOMIRO VILLALON y GUILLERMINA VALENTINA REMENTERIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUA RUBEN HECTOR. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO RIQUELME. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1 de Primera Instancia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. PASCULLI ISABEL. Quilmes, agosto de 2023. Dr. Reinaldo José Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE OMAR y MINABERRIGARAY ALICIA CRISTINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA ARMANDO ALEJANDRO y VARELA MIRTA ENRIQUETA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NANI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELIDONIO ALONSO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL REPICE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCAJADILLA PEDRO. Lomas de Zamora, julio del 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO CARUSO, DNI 10.642.170. Moreno, 22 de agosto de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ ESTAFANIA. Lomas de Zamora, julio del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO IGNACIO BURGUETE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABELINO BENITEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi, Jorge Daniel Juez subrogante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BELLOLI ÁNGELA MARÍA. Necochea, 22 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA ROSANA ROLLAN. San Cayetano, 28 de junio de 2023. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIONISIA NIEVAS y Don LASTRA PEDRO. Necochea, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCO JUAN MARCOS y VALLE ANGELA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Hadzinian Sergio Alberto y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HADZINIAN JOSE ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA ISABEL RIQUELME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR TURILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 21 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, ordena se proceda a la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NAVARRO MARIA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, CPC). Quilmes, 17 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados: "Paiz,mario Alberto y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 58152 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAIZ EDGARDO OSVALDO. Lomas de Zamora de julio de 2023. Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, declara abierto el Sucesorio de ROMINA NATALI CAMINOS, DNI. 31.867.925 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 734, inc. 2° del CPCC). Ramallo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REGIS MANUEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de PETRALIA MARTA SUSANA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LANATA EMILIO CESAR y BAO GUILLERMINA DELIA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHO HORACIO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS LUCÍA ELENA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Calle 9 de Julio 287, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ANDRÉS CAPUANO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo -Juez-, declara abierto el Juicio Sucesorio de VICTORICA BEATRIZ, DNI 92.388.910, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALFREDO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 9 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELIZABET SARTIRANA, DNI 14.874.638. Quilmes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEODORO OLIVAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TEÓFILO D'AGOSTINO; ELVIRA VOZZA y HORACIO JOSÉ D'AGOSTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEODINA ARIAS; EDUARDO ANTONIO DIGIACOMO y ANTONIO DIGIACOMO. Quilmes, 22 de agosto de 2023.

ago. 25 v. ago. 29

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica